Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Psicología
Secretaría de Investigación, Posgrado y Relaciones internacionales
Especialización en Infancia e Instituciones
Cohorte 2020

Trabajo integrador final

"*Infancia e institución de discursividad sobre adopción y discapacidad"*

Abogada María Carolina Agüero
Director: Dr. Federico Medina

Directora de carrera: Dra. Mercedes Miniccelli
Coordinadora Pedagógica: Mag. Roxana Maneiro

Título: “Infancia e institución de discursividad sobre adopción y discapacidad”

Director: Dr. Federico Medina

Estudiante: María Carolina Agüero

Carrera: Especialización en Infancia e Instituciones

Título de grado: Abogada

Inserción laboral: Registro Único de Adopción (R.U.A.)

Rol institucional: Coordinadora General del R.U.A.

Dirección de correo electrónico: maria-carolina-aguero@hotmail.com

Fecha de presentación: mayo 2023

A mi niño Santiago, el motor de todo

Resumen

"Cuando estamos ante algo imposible solo queda un camino: hacerlo.
Lo imposible está para hacerse, no es para prometerse,
claro que tiene un requisito
no retroceder ante el deseo imposible que nos habita"

Jacques Lacan

El presente trabajo procura abordar uno de los aspectos de la labor del Registro Único de Adopción de Santiago del Estero (RUA, en adelante): el trabajo con los postulantes, a fin de proponer estrategias de intervención, para que los proyectos adoptivos puedan pensarse en relación a la discapacidad.

Pretendo presentar un análisis de la situación actual de la adopción en la Argentina, en general, y en mi Provincia, en particular, y con relación a la discapacidad, en concreto.

Para ello, realizo un recorrido por información estadística, trabajo en territorio con postulantes, con funcionarios y magistrados del Poder Judicial y efectores del Sistema de Protección de Derechos. Para luego proponer un dispositivo para trabajar con aquellas personas que se presenten al Registro de Adopción manifestando su deseo de postularse como familia para un niño, niña o adolescente (NNyA, en adelante) carente de cuidados parentales y con su situación de adoptabilidad resuelta por un magistrado competente.

El dispositivo que, si bien fue desarrollado en oportunidad de cumplir con las prácticas profesionales de esta Especialización, en esta oportunidad trato de seguir enriqueciéndolo convencida de que puede –y debe- seguir siendo modificado o perfeccionado de acuerdo a las necesidades del caso.

¿Cómo creamos condiciones de posibilidad desde el RUA para promover proyectos adoptivos que puedan pensarse en relación a los NnyA con discapacidad que esperan en los Hogares por una familia?, es la

pregunta que me hice antes de recorrer las prácticas y ahora este trabajo de investigación. Este escrito da cuenta de mi intento por abordar el problema en un marco conceptual e ideológico, con la puesta en marcha de los objetivos y actividades, mostrar los resultados obtenidos y construir las reflexiones finales.

No pretendo con esto dar por finalizado un debate en torno al encuentro de los significantes: adopción y discapacidad. Sería imposible hacerlo. Simplemente pretendo problematizar la temática, instalarla y comenzar a pensar en posibles alternativas de trabajo.

Instituir infancia en relación a la adopción y discapacidad es una deuda pendiente, en esta siempre inacabada tarea de hacer algo con la niñez y la adolescencia que sufre. Por mí parte, sólo pretendo empezar, seguramente el resto irá apareciendo a medida que camine. Que caminemos.

Palabras claves: Infancia. Adolescencia. Adopción. Discapacidad. Instituciones. Dispositivos. Postulantes. Registro Único de Adopción.

INDICE

Portada…… 1

Resumen…….. 3

Presentación…….. 6

Introducción…….10

Capítulo I
De la metodología de investigación…….15

Capitulo II
Marco de referencia y fundamentación teórico-práctico…….16

Capitulo III
Identificación y delimitación del problema……..39

Capitulo IV
Dispositivo diseñado……...43

Reflexiones finales…….74

Bibliografía……..76

Anexo. Cuento “La historia de Manuel”……..81
Agradecimientos…….86

Presentación

"Sé que el sol es el mismo, que la lluvia y los hongos son los mismos, pero el futuro es otro, más compulsivo y arduo con épocas que están aún por inventarse"

Mario Benedetti

Este trabajo integrador representa el final de mi recorrido por la Carrera de Especialización en Infancias e Instituciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Decidí iniciar este camino, dando cuenta de la insuficiente formación en otras disciplinas que me ofrecía mi título de grado como abogada.

Sabido es que la carrera de derecho se circunscribe en la mayoría de las Universidades del país, al conocimiento del ordenamiento jurídico vigente, su interpretación y aplicación. Los pasajes por las distintas materias se encuentran relacionadas a la letra fría de la ley, sin ahondar demasiado en las otras ciencias sociales –en especial, la psicología, el trabajo social, la sociología, entre otras- sumamente necesarios cuando el camino recorrido nos sitúa en el trabajo con las infancias, adolescencias y familias.

Por otra parte, mi función como Coordinadora General del Registro Único de Adopción, me enfrentaba a una necesidad constante de trabajar de manera interdisciplinaria, siendo indispensable conocer, aunque mínimamente, conceptos importados de la psicología o del trabajo social. Las infancias y adolescencias nos reclaman una mirada integral, interdisciplinaria e interinstitucional para generar las condiciones de posibilidad para restituir sus derechos vulnerados.

Comencé a cursar la Especialización en el año 2020, en un contexto de una pandemia mundial por COVID 19, que enfrentó a los encargados de

su ejecución a enormes desafíos. Las medidas sanitarias de aislamiento, distanciamiento y cuidados propios y de terceros, obligó a las autoridades académicas a reformular los planes iniciales, y una carrera que se presentaba como presencial, tuvo que hacerse completamente virtual. También los alumnos –y en mi caso con escasos conocimientos tecnológicos- tuvimos que realizar innumerables esfuerzos para acomodarnos a esta nueva realidad. En lugar de encontrarnos personalmente en la ciudad de Mar del Plata, nos reuníamos virtualmente todos los viernes: las clases consistían en general en una exposición teórica de la docente. Al finalizar su exposición, comenzábamos a trabajar en grupos, para luego exponer la construcción colectiva realizada.

El pasaje por las distintas materias enriqueció no sólo mis conocimientos teóricos y prácticos, sino también el trabajo diario del organismo que dirijo, el "Registro Único de Adopción". Así es que pudimos implementar numerosas medidas de gestión. No es posible soslayar que también la Coordinadora Técnica, dos licenciados en trabajo social y dos licenciadas en psicología que forman parte de mi equipo de trabajo cursaban también la carrera en simultaneo. Ello no sólo facilitó mi camino, sino también redundó en un mayor aprendizaje, y lo que fue más importante aún, la cohesión comenzó a dar sus frutos al impregnar de *"infancias e instituciones*" nuestras prácticas.

Un paréntesis que considero que debo hacer es lo relacionado a mi vida personal: soy mamá de un niño de 11 años con una discapacidad severa. Hace muchos años, tal vez toda la vida de Santiago –mi hijo- es que miro la realidad en clave de derechos humanos y discapacidad.

El recorrido por las distintas asignaturas estuvo marcado por esas miradas profesionales y personales antes narradas. Cada una de las materias fueron aportando saberes que enriquecieron mi formación. También el encuentro con mis compañeros que trabajan por las infancias y adolescencias implicaron un enorme aprendizaje: los trabajos grupales de los días viernes cuando cursábamos y los finales de cada materia con tres

psicólogas de otra Provincia, me invitó a adaptarme a nuevos lenguajes, distintas culturas y diversas organizaciones.

En ciencias sociales, desde determinada perspectiva epistemológica, entendemos que el investigador/a es un componente fundamental de las condiciones en las que se produce conocimiento. Eso implica asumir que no existe la posibilidad cognoscitiva de alcanzar la "objetividad total" en una investigación: toda vez que las condiciones personales del investigador constituyen un componente central de la investigación, tanto su trayectoria vital como sus posiciones ético-políticas siempre se hallan presentes en un texto científico (Medina, 2021). Por eso, antes que con inocencia intentar presentar como "100% objetivo" el resultado de una investigación, es recomendable hacer visible en el texto al investigador. Esto, además, trae algunas consecuencias de orden narrativo y también expositivo. Es por esto que, en mi caso, creo que es valioso utilizar la primera persona para la narración.

En esta línea Howard Becker ((1986) 2011: 57), nos enseña: "Muchas personae académicas hacen que los autores parezcan tener autoridad, tener derecho a decir la última palabra sobre lo que están diciendo. A los autores que adoptan esta personae, les encanta corregir los errores de los legos, decirnos a los lectores que ocurrirá en una delicada situación cuyo resultado no podemos imaginar, explicar que "nosotros los científicos" o "nosotros los sociólogos" sabemos cosas acerca de las cuales los legos tienen, siempre, una idea equivocada. Esas autoridades hablan en modo imperativo: "Debemos reconocer..." "No podemos ignorar...". Hablan de manera impersonal, aluden a "uno" que hace las cosas en vez de emplear la primera persona".

Al momento que tuve que diseñar el proyecto de prácticas profesionales, decidí unir dos conceptos que me atraviesan y me convocan a mi trabajo: adopción y discapacidad. Dos significantes que por sí mismos son amplísimos en su proyección y que juntos aún más. Por ello, centré las prácticas en lo atinente a uno de los sujetos involucrados en el proceso de

la adopción: los postulantes. Quizás porque el trabajo con los postulantes me remitía a uno de los roles fundamentales de mi vida: el de mamá, que también atravesó el desconocimiento, la incertidumbre y el temor.

Por último, debo aclarar que no es mi intención señalar un único camino posible y seguro para dar respuestas a las problemáticas planteadas, sino más bien presentar propuestas e interrogantes que seguramente me –y nos- dejará más dudas que certezas. Pero lo más importante, y en realidad lo que pretendo, es instalar una temática que pareciera ser ignorada.

Introducción

La adopción en la Argentina registra –por múltiples factores- escasos entrecruzamientos con la discapacidad. Esta ausencia puede advertirse en el bajo porcentaje de adopciones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la disponibilidad adoptiva inicial de los postulantes y final –no se modifica en esta variable a lo largo del proceso de evaluación-, la inexistencia de trabajos de estudio e investigación en los diversos ámbitos disciplinarios relativos al derecho, así como en las ciencias sociales y de dispositivos concretos de abordaje por parte de los organismos públicos del Estado.

Esto contrasta con un dato de la realidad: numerosos niños, niñas y adolescentes con discapacidad alojados en los Hogares de Protección –sea institucionales o familias de acogimiento- aún a la espera de una familia. Según un informe de UNICEF "*Situación de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la Argentina*" elaborado juntamente con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y familia de la República Argentina y actualizado al 2020 [1] la cantidad de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años sin cuidados parentales alojados en dispositivos de cuidado residencial o familiar —al 30 de noviembre de 2020— es 9.154 para el total del país. Al considerar a los jóvenes de y más que se encuentran alojados en dispositivos de cuidado residencial o familiar —600 en total— para esa misma fecha, la cantidad total de población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes alojada en dispositivos formales de cuidado es 9.754 a nivel nacional.

Siguiendo el referido informe un 7,9% del total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes alojados en dispositivos —774 en términos

---

[1] (https://www.unicef.org/argentina/media/14281/file/Situaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20sin%20cuidados%20parentales%20en%20la%20Rep%C3%BAblica%20Argentina.pdf)

absolutos— presenta algún tipo de discapacidad certificada o enfermedad permanente. Resulta importante señalar que el relevamiento solo registra discapacidad certificada o enfermedad permanente y en el universo restante (92%), podrían existir situaciones que aún no han sido certificadas o que se encuentran en proceso de evaluación de esa certificación. [2]

Tomando los datos elaborados por UNICEF-SENAF plasmado en el informe son 2.199 los niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad decretada, incluidos en dispositivos de cuidado en ambas modalidades, con proyecto de restitución hacia la adopción. Lo cual nos permite inferir que los demás niños, niñas y adolescentes se encuentran en otros dispositivos de protección de derechos, que incluye su restitución a la convivencia familiar.

Visibilizar esta realidad significó mi primer paso para comenzar a trabajar en instituir infancias y adolescencias con discapacidad, reconociendo sus particularidades y necesidades concretas, pero sobretodo diseñar herramientas que me permitan intentar restituir su derecho de vivir y desarrollarse en una familia.

A modo meramente enunciativo, la discapacidad en el instituto de la adopción se presenta en múltiples dimensiones:

- En relación a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que esperan una familia y cuya declaración de adoptabilidad fuera discernida;
- En relación a los postulantes y/o posteriores guardadores

[2] Reforzando lo señalado en el primer párrafo del referido informe de UNICEF-SENAF "durante el relevamiento de 2020 se incorporó al registro, por primera vez, cuántos niños, niñas, adolescentes y jóvenes alojados en dispositivos de cuidado residencial o familiar tienen algún tipo de discapacidad certificada o enfermedad permanente. La información obtenida relativa a esta población, según su rango etario, permitirá que cada organismo de aplicación identifique, contextualice y dimensione la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, a fin de definir estrategias para hacer efectivos los derechos a su plena inclusión en el espacio de convivencia actual y en la comunidad en la que se encuentran y en paralelo, fortalecer los proyectos de restitución de derechos específicos para cada uno de esos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que les permitan restituir su derecho a la convivencia familiar y comunitaria desplegando sus propias posibilidades de desarrollo autónomo". Es decir, era la primera vez que se incluía en un Registro de este tipo esa variable de información.

- En relación a los postulantes con discapacidad que se inscriben en los Registros de Adopción.
- En relación a los organismos involucrados integrantes del sistema de protección integral.
- En relación a la sociedad en su carácter de futuros contextos de crianza de un NNyA con discapacidad.

Y en múltiples momentos:

- En la "*promoción de derechos*"[3] a cargo de los organismos intervinientes.
- En el proceso de inscripción y evaluación de la disponibilidad adoptiva.
- En el acompañamiento en los procesos de vinculación y guarda con fines de adopción de NNA con discapacidad y sus familias, o bien de postulantes con discapacidad y NNA.
- En la adopción propiamente dicha.

Por una cuestión metodológica, en este trabajo me propongo analizar solo una de esas dimensiones: la relacionada a los adultos que llegan al Registro de Adopción a solicitar su inscripción como futuros postulantes. A su vez, esta dimensión será analizada en un primer momento: en la etapa de *"promoción de derechos"*.

Con estos límites –en relación a los sujetos y al momento- me propuse diseñar un dispositivo de trabajo con los postulantes, con la intención de instituir infancias y adolescencias con discapacidad en la adopción.

[3] Al decir "promoción de derechos" quiero significar la tarea que realizan los distintos organismos del Estado de llevar a la sociedad información clara, precisa y detallada sobre un instituto determinado. En este caso, la adopción. Ello no sólo es una obligación y función impuesta por el ordenamiento jurídico vigente, sino que es también considera una herramienta de gestión, toda vez que un entorno social de la familia por adopción informada, es una mejor aliada a la hora de favorecer esta manera de constituir un vínculo paterno/materno filial.

Asimismo, a modo de preparar el trabajo que se llevará adelante con los postulantes, inicio una primera etapa donde propongo visibilizar, problematizar y tratar la temática entre los actores institucionales involucrados.

Realizada presentación del trabajo de investigación, lo organicé por capítulos. En el Capítulo I señalo cual es la metodología de investigación empleada. En el Capítulo II desarrollo algunas conceptualizaciones necesarias para adentrarme luego en el Capítulo III al problema a trabajar y la hipótesis planteada. En el Capítulo IV presento el dispositivo diseñado, para arribar en el Capítulo V a las reflexiones finales. Por último, anexo un cuento “La historia de Manuel” como insumo de trabajo en el contexto del dispositivo.

Capítulo I

Metodología de investigación

I. Metodología de Investigación

El presente trabajo es de carácter exploratorio y descriptivo y se encuadra dentro de una metodología cualitativa. De acuerdo a esto, destaco que según Flick, (1998): "…la investigación cualitativa toma a la comunicación del investigador con el campo y con sus miembros como una parte explícita de la producción de conocimiento. Las subjetividades del investigador y de los actores implicados son parte del proceso de investigación. Las reflexiones del investigador sobre sus acciones, observaciones, sentimientos, impresiones en el campo se transforman en datos, forman parte de la interpretación y son documentadas en diarios de investigación o protocolos de contexto" (Citado en Vasilachis, 2006, p 27).

Para su elaboración analicé las experiencias de trabajo como Coordinadora del Registro de Adopción de Santiago del Estero durante el periodo 2012- 2022, plasmada en registros informales y mi participación en las reuniones de trabajo, talleres sobre adopción, entrevistas a familias postulantes o adoptantes, encuentros con magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y efectores del Sistema de Protección Integral, en especial de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia. Cabe mencionar que el trabajo también se apoya para sus fines descriptivos en las estadísticas locales del Registro Único de Adopción de Santiago del Estero, de la Dirección Nacional de Registros de Adopción dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y UNICEF-SENAF.

Capitulo II

Marco de referencia y Fundamentación teórico-práctico

Estado del arte

En este capítulo del Trabajo Final Integrador introduciré algunos conceptos y nociones centrales, para luego identificar y delimitar el problema en tanto marco de las prácticas profesionales. En esta instancia de la investigación también dejaré planteados las características de la institución donde se desarrolló el trabajo, los dispositivos planificados e implementados y los inconvenientes que se fueron presentando en el trayecto, dando paso a nuevos interrogantes y habilitando posibles líneas de investigación e intervención futuras.

La familia

El campo temático de la familia ha sido abordado de múltiples maneras a través de la historia, entendiendo que: "…la familia (sujeto histórico) era un hecho demográfico, un hecho económico, un hecho jurídico, y fundamentalmente un conjunto de vínculos humanos, es decir, culturales […] La familia es una organización social que contiene intrínsecamente cambio y tradición, novedad y habito, estrategia y norma" (Cicerchia R.y Bestard J., 2006.p 2).

En este sentido, la familia mantiene relación entre el mundo público y el mundo privado, al respecto Jacques Donzelot (1979) dice "la familia emerge como resultado de un complejo juego de estrategias y fuerzas que interactúan a partir de múltiples puntos dentro y fuera de la familia". A su vez, Cicerchia propone: "La incorporación de la categoría de "formas familiares" en lugar de LA FAMILIA, permite imponer una perspectiva científica y a la vez realista del fenómeno familiar. Esto implica instalar al grupo familiar como sujeto social - determinado y determinante del contexto global- y como sujeto histórico complejo -receptor de una multiplicidad de

sobredeterminaciones étnicas, de clase, de género, regionales, etc.-." (Cicerchia, 2000 p. 51).

La familia, en definición de la OMS (OPS: OMS, 2003:1) "los miembros del hogar emparentados entre sí, hasta un grado determinado por sangre, adopción y matrimonio. No sólo es la unidad básica de organización social, sino la más accesible para llevar adelante las intervenciones preventivas y terapéuticas…".

En el Preámbulo de la Convención de los Derechos del Niño aparece el derecho del ser humano a vivir en y con una familia, en tanto núcleo primario de socialización, siendo reconocido también por los restantes instrumentos internacionales (Declaración Universal de los Derechos del Hombre, art. 16; Convención Americana de Derechos Humanos, arts. 17 y 19; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 10 inc. 3; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 23 y 24, inc. 1, entre otros).

La familia es un constructo social, cuyas características estarán dadas por las circunstancias de tiempo y lugar de los sujetos que la integran. Es esta la concepción de **familia** con la que trabajaré en el presente informe: una **construcción social dinámica**.

Infancias y adolescencias

Decir infancia, es abrir un abanico de significaciones detrás de ese complejo significante que tiene potencia en nuestro universo simbólico para instituir infancias. Encontramos en nuestro recorrido actual múltiples vestigios de los distintos paradigmas de infancia que sustentan posiciones ideológicas y políticas efectivas en las prácticas y que fueron construidas desde la modernidad, e incluso desde tiempos más remotos, mucho antes del inicio del siglo XX.

"La legislación enuncia al niño como sujeto de derecho. Esto habilita y recuerda que el niño no nace, se hace un niño cuando se lo nombra, se

lo identifica, se lo ama, se lo mira, se le habla, aunque aparentemente no nos entienda. La posibilidad para cada nuevo niño y niña que llega a este mundo, de poder escribir una historia biográfica y ser parte de un colectivo social, le compete inicialmente y por varios años a quienes lo reciben. Aquí los circuitos de inscripción social ceremonial, requieren ser especialmente considerados en su valor simbólico en las ficciones que los sostienen" (Minnicelli, M. 2008, p.7).

La niñez es una etapa del desarrollo que abarca el periodo de vida que se extiende desde la concepción hasta la pubertad, mientras que la infancia es un concepto que cambia según el momento histórico social, siendo una construcción cultural dinámica. En consonancia con Minnicelli (2013), se otorga a la infancia el estatuto de significante, admitiendo entonces múltiples significaciones y sentidos que no pueden quedar capturados en ningún significado. Siguiendo a la Dra. Minnicelli: "En cada tiempo socio-histórico las nociones de infancia, niñez, de niños y niñas, se encuentran subordinadas a las controversias presentes en los enunciados filosóficos, educativos, legislativos, médicos, religiosos y sobre todo, a las creencias y ficciones que se formule una comunidad determinada sobre los niños y las niñas. (Minnicelli, 2010, p. 41).

Los niños, niñas y adolescentes con quienes desarrollo mi trabajo son aquellos carentes de cuidados parentales, respecto de los cuales se hubiera adoptado una medida de protección excepcional y luego declarada su situación de adoptabilidad.

Las causas por las cuales miles de niños se encuentran sin cuidados parentales fueron relevadas en el Informe Latinoamericano "Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina. Contextos, causas y respuestas" y el "Documento de Divulgación Latinoamericano. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria". Allí se reconoció que las causales son múltiples y complejas,

identificándose entre las principales: factores políticos, tales como los conflictos bélicos y las migraciones forzadas por distintas situaciones; económicas, que generan también otro tipo de migración y devienen en numerosas situaciones de vulnerabilidad familiar tales como la falta de acceso a salud, educación y vivienda, desnutrición de adultos y niños/as; problemáticas sociales y culturales como violencia familiar, adicciones, trabajo infantil y explotación sexual comercial, a las que se suman situaciones de discriminación ante la discapacidad y el origen étnico de la población. (Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, 2011, p. 6).

En cuanto a la adopción de una medida excepcional, que consiste en la separación del NNyA de su núcleo familiar de origen y "que tiene como finalidad la conservación o recuperación por parte de niños y niñas del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias" (Ley 26.061, Art. 39), resulta de competencia del Organismo Administrativo, cuando habiendo adoptado todas medidas ordinarias de protección no se pudo revertir las causales que dieron lugar a la separación.

Por su parte, el Código Civil y Comercial en el artículo 607, regula los supuestos que configuran la declaración judicial de situación de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente: 1) Si no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada; 2) Los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado, que no sea durante el estado puerperal (45 días de producido el nacimiento); 3) Si las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar

inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen debe comunicarse al juez interviniente.

Si bien las medidas de separación del NNyA, tienen una finalidad de protección y cuidado ante el desamparo, en muchas ocasiones se observa como: {…} las trayectorias institucionales de niños y niñas sujetos a medidas excepcionales, nos confronta con la tenacidad de ciertas prácticas profesionales y de operadores institucionales y jurídicos, que no logran operar en favor de disminuir el sufrimiento de infantiles sujetos, discapacitados por el esfuerzo de supervivencia a devastadoras intervenciones sociales, judiciales u otras inclasificables (Minnicelli, M. 2016, p.138).

Los adultos deberíamos asignar a los NNA el carácter de sujetos de derechos, considero que aún los miramos como sujetos en “construcción”. En esa espera para ser grandes, más inteligentes, desarrollados. Existe aún el símbolo de NNA frágil, destinatarios de nuestra protección. De esta manera le damos a los NNA el lugar secundario y no protagonista de su propia historia, con los consiguientes efectos en su psiquismo en constitución.

Los NNA son mirados y luego colocados como meros espectadores de las decisiones que los adultos adoptan respecto de ellos, en aras a garantizar su interés superior.

De Lajonquiere (2020) en “La educación en tiempos de autismo” alude a que el imaginario pedagógico contemporáneo se estructura en torno a un personaje de ficción denominado “autista”. Vivimos en tiempos de autismo que entraña un empobrecimiento de la vida cotidiana con los niños de carne y hueso. El autor expresa que más allá de lo que “autismo” signifique, se ha convertido en el centro de atención y preocupación de los últimos tiempos. No refiere a un niño en particular, sino a un personaje ficcional, aquel que no habla, no demanda, y con el cual el adulto no corre riesgos. En contrapartida, De Lajonquiere plantea que educar es transmitir marcas simbólicas que posibiliten al niño o niña la conquista de un lugar

para sí en una historia, a partir de la cual pueda implicarse en el deseo. El autor señala que lo importante es que los destinos de un niño o niña siempre nos afectan y reclaman nuestra posición subjetiva.

Un dato relevante obtenido en entrevistas con profesionales de la SUBNAF, es que la amplia mayoría de niñas, niños y adolescentes sobre los que se determina judicialmente su situación de adoptabilidad provienen de contextos de extrema vulnerabilidad social y económica, en donde la mayoría de sus derechos han sido menoscabados por los adultos responsables de su cuidado. Considero que este último dato no es menor, ya que permite una distinción, no hablamos de cualquier niño/a o adolescente sino, mayormente, de aquellos empobrecidos sistemáticamente por el sistema social capitalista (Saibene, 2020, pag. 32). Precisar esta regularidad en la situación de las infancias del sistema adoptivo permite advertir que la posible construcción vincular adoptiva podría estar atravesada por diversas inscripciones culturales, donde los imaginarios merece ser pensado y tenido en cuenta a la hora de intervenir en estos procesos.

Minnicelli (2019) en su trabajo con las infancias atravesadas por medidas jurídico sociales, propone renombrar el estado social y subjetivo de estas infancias en tanto “pequeños sujetos malheridos”. La autora refiere a este concepto de la siguiente manera: “Hablar de pequeños sujetos malheridos reubicará no sólo una posición epistémica ante los problemas que les involucran sino, la necesaria revisión de las formas de dar trato social a aquello que aqueja… Esto implica a aquellos casos en los cuales además del punto de partida difícil en la vida, las intervenciones del Estado o de cualesquiera fueran las instituciones intervinientes, contribuyeron a incrementar el daño subjetivo padecido en lo real de las experiencias de vida… ” (Minnicelli 2019 pp. 86-89)

Más allá de las consideraciones generales, con quienes desarrollaré mi trabajo son las **infancias y adolescencias** con **situación de adoptabilidad**, que provienen de contextos de extrema **vulnerabilidad**

socio-económica, **malheridos**, en general, y con **discapacidad**, en particular.

La adopción

Desde fines del Siglo XIX a inicios del XX, en el contexto de un Estado laico y protector, surge ante el desborde de las instituciones por el aumento del abandono y la creciente presencia de niños y niñas en los espacios públicos, (generados por la afluencia inmigratoria y el crecimiento urbano desordenado) las frecuentes críticas y temores ante los denominados “menores, incapaces y peligrosos”, inaugurando así, propuestas de control sobre estos (García Méndez, 1991). De esa niñez sumida en el anonimato indiferenciado o en la idealización, a la niñez "protegida" encerrada en los reformatorios para que no dañe a la sociedad y no se dañe a sí misma, hay más que el espacio de unos siglos. Se encuentra ligado a los inicios de la industrialización, del capitalismo, del Estado moderno. (García Méndez Emilio, 1991).

Durante este periodo del llamado “sistema irregular del patronato”, la asistencia y protección de la niñez que hacían necesaria la intervención del estado estaban destinadas a los niños menores que se encontraran: “abandonados materialmente”, “abandonados moralmente”. Para todos ellos, el tratamiento era indiferenciado, generalmente reclusión hasta la mayoría de edad o sustitución de la familia paterna. Ello significó reclusión en institutos del Estado y separación de la familia o grupo de crianza. Por ende, las disposiciones que tendían a proteger a los niños y niñas que se encontraban potencialmente en situación de riesgo, acarreaban como consecuencia el retiro de éstos de su seno familiar y su internación en instituciones estatales, con el objeto de evitar la agudización de situaciones consideradas “peligrosas” para su supervivencia.

La Ley Nacional N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” significó la adaptación del derecho interno al paradigma que inauguró la Convención de los Derechos del Niño. El nuevo enfoque represento un salto de un sistema tutelar –basado en la intervención y control de una determinada niñez en riesgo social que debía ser objeto de protección- a un sistema integrado que apunto a comprender la totalidad de los derechos para toda la niñez, sustentado en el principio de igual trato y consideración, abarcando todas las dimensiones de la vida. Aunque lejos todavía está de penetrar todas las prácticas sociales y menos aun las que se dirigen hacia los niños, niñas y adolescentes de sectores de bajos ingresos (García Méndez Emilio 2011), donde la deuda social es mayor.

Como lo sintetiza Silvia Fernández (2011) “El efecto más trascendental de estas leyes es la mutación radical del modelo de intervención estatal vigente hasta entonces, el llamado patronato del Estado, edificado a partir de la concepción integral de la doctrina de la situación irregular, con el concepto de riesgo como termino de calificaciones para determinar la actuación jurisdiccional tutelar. Por el contrario, el nuevo cuerpo legal desde la doctrina de protección integral de derechos, habilita la intervención estatal a partir de la noción de vulneración de derechos del niño/adolescente, frente a la cual dispone la intervención de los organismos administrativos pertinentes creados por la norma, cuya misión es procurar el restablecimiento de derechos conculcados con revisión judicial posterior en el caso de las medidas excepcionales de protección” (Fernández, 2011, 5, 507).

Cuando me refiero a sistema de protección integral, pretendo incluir en su denominación al nudo operativo y central de la referida Ley N° 26.061, y, en definitiva, de la doctrina de protección integral, en tanto “sucede que si la preocupación básica es la efectividad de los derechos, el modo o la modalidad de intervención constituye una cuestión esencial” (Kemelmajer de Carluci, et al, 2014, p. 22). Siguiendo a Kemelmajer (2014)

el sistema se encuentra conformado por todos aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección y resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se puede observar que este Sistema vendría a presentarse como una red interinstitucional proveniente de distintos niveles –nacional, provincial y/o municipal-, es decir, un conjunto interactivo de entidades públicas y privadas dedicada a las infancias, adolescencias y su familia (Kemelmajer, 2014, p. 22).

La adopción, pues se enmarca en cuanto a los actores involucrados, en este sistema de protección integral.

El Código Civil y Comercial de la Nación (2015) en el artículo 594 establece que “la adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no le puedan ser proporcionados por su familia de origen”.

El nuevo sistema adoptivo se formuló de modo tal de dar cabida a un emplazamiento—originario o sustituyente de uno anterior— que, en virtud de la plena vigencia de la Convención de los Derechos del Niño, el estatus preferente de protección del que gozan los niños, niñas y adolescentes hace que el acento se coloque en ellos. (Herrera, Marisa, et al…2018, pág. 24)

La República Argentina ratificó varios instrumentos internacionales de derechos humanos, muchos de los cuales están mencionados en el art. 75, inc. 22, CN, comprometiéndose a garantizar el ejercicio de ellos a todos los habitantes del país. Dentro de los destinatarios de dichos instrumentos están las personas que no alcanzaron la mayoría de edad, cuyos derechos deben ser pasibles de ser satisfechos en su mayor plenitud, incluyendo los económicos, sociales y culturales, a la par que también debe prevenirse su

vulneración. En ese contexto, el sistema adoptivo constituye una ficción legal que crea un estado de familia, pero tiene su inserción desde un lugar equidistante del que gozaba hasta ahora.

De aquel punto nodal asentado en la provisión de niños a matrimonios de adultos que carecían de descendencia, se corre el eje a este otro: de dotación de núcleo familiar idóneo para el desarrollo de la infancia y satisfacción plena de derechos.

El cambio de paradigma es sostenido en el CCyC a partir de la formulación de un ensamble entre el Sistema de Protección de Derechos y su consecuencia más extrema, el emplazamiento adoptivo en un grupo familiar distinto al de origen.

La adopción abandona el lugar de una figura legal más, para convertirse en un proceso regulado integralmente donde se consideran los derechos de todos los involucrados, aparece el niño no como persona “en riesgo”, sino como sujeto con derechos vulnerados, se producen ajustes de orden procesal básicamente vinculados con los tiempos de toma de decisiones y se simplifican y estandarizan las reglas, especialmente las relativas a analizar la posibilidad de permanencia en la familia biológica.

El análisis de la definición de la adopción, nos permite concluir que el legislador procuró sentar una base fundamental, una premisa a partir de la cual debemos partir: el eje del instituto es el NNyA. Con ello, además de instituir un concepto fundamental desarrollado en los artículos subsiguientes en general, y en especial en el que se refiere a los principios de la adopción, que es el interés superior del NNyA. Al referirse al universo de NNyA cuyo derecho a la familia se pretende restituir, no se hace distinción alguna.

Ahora bien, el proceso en la práctica funciona de la siguiente manera: cuando los NNA, por diversos motivos no pueden ser cuidados por sus familias de origen, el Organismo Administrativo de Protección de Derechos adopta respecto a ellos una medida excepcional (esta medida consiste en separarlos, transitoria o definitivamente, de su núcleo familiar

de origen o biológico). Esta medida es adoptada por un tiempo determinado, en el cual se trabaja a fin de revertir, si es posible, las causas que dieron lugar a la separación del NNA de su familia de origen. Esta medida excepcional adoptada por el Poder Ejecutivo, es controlada por los jueces, es decir, por el Poder Judicial.

Si estas causas no pueden ser revertidas a pesar de las estrategias de intervención adoptadas por el organismo administrativo, se dicta respecto a éstos NNA la situación de adoptabilidad. Decidida la situación de adoptabilidad, el juez de la causa solicita al Registro de Adopción el envío de legajos de personas inscriptas que estén en condiciones de ahijar a ese NNyA determinado.

A tales fines el RUA, convoca al Organismo de Protección de Derechos para que, a partir de un trabajo interinstitucional e interdisciplinario, procedan a la selección de los postulantes para ese NNA, teniendo en cuenta sus deseos, necesidades, intereses y características. Una vez seleccionados los postulantes, se envía al magistrado interviniente la propuesta para su consideración y autorización para el inicio de la vinculación. La vinculación es el proceso previo de conocimiento entre NNA y los adultos que conforman el proyecto adoptivo, el que es supervisado por los equipos técnicos interdisciplinarios de ambos organismos (administrativo y judicial). De acuerdo al avance del proceso de vinculación, y siempre que ello fuera lo más conveniente al interés superior del NNA, se solicita la guarda con fines de adopción, instancia que también es acompañada por ambos equipos.

La adopción, se postula como una institución para proteger un derecho determinado: a la vida familiar. Producida la injerencia estatal administrativa o judicial lícita con el objeto de producir modificaciones necesarias en el entramado familiar, el deber de garantía no estará ya ni en la familia ni en la comunidad, sino en los organismos intervinientes que tienen la obligación de adecuar su actuación a las reglas y plazos estipulados con el objeto de dotar al niño, niña o adolescente de una familia

que le procure la satisfacción de sus derechos. Agotadas las instancias de trabajo con el grupo de origen, la declaración de situación de adoptabilidad da inicio a un proceso que comienza con el ensamble entre el/la/los pretensos/as adoptantes como cuidadores a cargo, a partir de una sentencia que confiere la guarda con fines de adopción. Si esa faz del proceso se desarrolla positivamente, el paso siguiente es el juicio de adopción, donde se creará el lazo jurídico. (Herrera, Marisa, et al, Pág. 382).

¿Qué es la discapacidad?

Trabajar con discapacidad requiere de una conceptualización clara de qué es y que no es.

El concepto de discapacidad ha ido transformándose y evolucionando en función de los distintos paradigmas culturales y científicos propios de cada momento y cada circunstancia de la historia; paralelamente; y como consecuencia de ello, han ido cambiando la concepción acerca de la mirada, el abordaje desde distintas áreas y disciplinas y, por supuesto, las representaciones sociales sobre ellas.

La discapacidad es y fue objeto de diversas miradas a lo largo de la historia. Podemos resumir esas miradas, siguiendo una clasificación ya consolidada, en tres grandes modelos:

“Un primer modelo, que se podría denominar de **prescindencia**, en el que se supone que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso, y en el que las personas con discapacidad se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, que son la consecuencia del enojo de los dioses, o que —por lo desgraciadas—, sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los

anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia" (Palacio, Agustina, 2008, pag. 26). Es decir, de acuerdo a este modelo las personas con discapacidad no tenían **ningún valor**, por lo tanto, debían ser **desechadas**.

Siguiendo a la misma autora (Palacio, A., 2008, pag. 26): "El segundo modelo es el que se puede denominar **rehabilitador**. Desde su filosofía se considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, sino científicas (derivadas en limitaciones individuales de las personas). Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas. Es por ello que el fin primordial que se persigue desde este modelo es normalizar a las personas con discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa. Como se verá, el problema cardinal pasa a ser, entonces, la persona, con sus diversidades y dificultades, a quien es imprescindible rehabilitar —psíquica, física, mental o sensorialmente—". De acuerdo a este paradigma, la persona con discapacidad es un objeto de la medicina, un sujeto a normalizar para ser considerado en la sociedad. Las personas con discapacidad generalmente reciben **etiquetas diagnosticas** de los distintos profesionales, que se convierten en brújulas que orientan –y limitan- todos los ámbitos de su vida.

Por último, parafraseando a Palacio (2008, pag. 26 y 27) nos encontramos con el denominado modelo social, "que es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas —sin discapacidad—, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la

dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros". De acuerdo a este paradigma, la discapacidad no surge sólo de la deficiencia física, mental, sensorial, intelectual o visceral de la persona, sino es el resultado del encuentro entre esas características y la forma en que fue diseñada la sociedad. La discapacidad no está en la persona sino en las barreras.

Este modelo propone remover esas barreras para lograr la plena inclusión y participación de todos en todos los ámbitos de la vida.

Este modelo social fue receptado por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Art 1 de la CDPCD). De la definición surge claramente que, si bien no se niega la existencia de una deficiencia, la discapacidad surge de la interacción de la persona con las barreras externas, que pueden ser de índole social, cultural, actitudinal, institucional, entre otros.

Hoy transitamos hacia el modelo social, aunque formalmente esté vigente. Digo transitamos, por cuanto considero que aún estamos en un periodo de transición, ya que el modelo de prescindencia y el modelo médico rehabilitador aún se hacen presenten en determinadas prácticas sociales e institucionales. De este modo, dejar atrás un paradigma anterior no requiere sólo de reformas legislativas, es necesario el cambio cultural, que impactará necesariamente en las instituciones.

Contexto institucional

El trabajo final integrador pretende exponer uno de los aspectos de la labor del Registro de Adopción de la Provincia de Santiago del Estero (RUA, en adelante).

La Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) fue creada por la ley 25.854 y tiene por objeto formalizar una lista de aspirantes a guardas con fines de adopción integrada por los datos de las personas inscriptas en cada uno de los registros locales adheridos. Santiago del Estero, todas las demás provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforman la Red Federal de Registros, cuyas actividades se centran en:

• Articular la búsqueda de una familia para las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad de todo el país;

• Elaborar estadísticas que permitan adoptar y modificar políticas de alcance nacional en materia de adopción; • brindar apoyo técnico a los registros locales;

• Brindar apoyo técnico y acompañamiento a las familias adoptantes durante los períodos de vinculación, guarda y adopción, en el marco del Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a Familias para los Períodos de Vinculación, Guarda y Adopción;

• Realizar charlas informativas dirigidas a todas las personas que deseen inscribirse y organizar encuentros para personas inscriptas, para guardadores y padres adoptivos;

• Convocar encuentros de reflexión interdisciplinarios destinados a profesionales de las diferentes instituciones (juzgados, registros locales, organismos de protección de derechos de niños), como así también a profesionales interesados en la temática.

Los registros de cada Provincia que conforman la Red, más allá de que –en la mayoría de los casos- difieren en su organización administrativa, poder del Estado en el que se enmarca y modalidad y metodología de

trabajo, deben en lo esencial cumplir con los lineamentos que surge de la legislación vigente.

El Registro de Adopción de Santiago del Estero es un organismo administrativo que se enmarca en la estructura del Poder Judicial, y ha sido creado en el año 2006 por acordada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Está dirigido por una Coordinadora General, una Coordinadora Interdisciplinaria (lugar que en la actualidad está a cargo de una psicóloga), una área administrativa y equipos técnicos que cumplen funciones en las distintas etapas del proceso de inscripción y en el posterior encuentro de los niños, niñas y adolescentes con sus familias por adopción.

En su trabajo diario, el RUA interactúa con organismos administrativos (Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerios de Salud, Desarrollo Social, y de Educación, entre otros), jueces, fiscales y defensores.

El encargo que se le formula al organismo, y a todos los que formamos parte de él –y que surge del ordenamiento jurídico propio, nacional e internacional- es el de satisfacer el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNyA, en adelante) a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados necesarios, cuando éstos por cualquier motivo no pueden ser propiciados por su familia de origen. En tal sentido, deben estar orientadas las acciones y las prácticas que se debe producir.

El funcionamiento del organismo, obligaciones y roles de cada uno de sus integrantes, se encuentra regulada por reglamentación del Superior Tribunal de Justicia. De ésta surge que: “El Registro Único de Aspirantes a Adopción tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que pudiere conferirle la Excma. Sala de Superintendencia:

I). - Formar, gestionar y mantener información relativa a la lista única de personas que desean adoptar y que hayan cumplido con los recaudos y procedimientos previstos en esta reglamentación.

II). - Articular la búsqueda de una familia para las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad de la Provincia de Santiago del

Estero, y en su caso, prestar colaboración a los demás Registros de Adopción del País a tales fines.

III). - Brindar apoyo y acompañamiento técnico a las familias adoptantes durante los períodos de vinculación, guarda y adopción como así también ante situaciones que requieran de una intervención especializada.

IV). - Brindar asesoramiento interdisciplinario especializado a los Sres. Magistrados y funcionarios judiciales con competencia en Familia, en caso de que se lo requiera.

V).- Formar, gestionar y mantener información relativa a la nómina de los niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se ha discernido la guarda con fines de adopción o adopción ante los Juzgados con competencia en la materia.

VI).- Confeccionar un archivo con las copias certificadas de las sentencias y piezas fundamentales de los expedientes de guarda con fines adoptivos y de adopción que cada Juzgado haya tramitado a los fines de posibilitar a los adoptados el oportuno ejercicio del derecho a conocer su identidad de origen, previa orientación por parte del equipo interdisciplinario en los casos que corresponda. A los fines de la confección del referido archivo cada Juzgado de Familia de la ciudad Capital y Banda y Juzgados Civiles del Interior de la Provincia, deberán remitir las copias autenticadas en cada caso.

VII).- Coordinar acciones y/o actividades con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y demás organismos administrativos y judiciales involucrados en el sistema de protección integral de NNyA.

VIII).- Fomentar espacios de trabajo interinstitucional, instrumentando el enlace entre las diferentes instituciones que puedan participar en un proceso de adopción, vinculando el sistema judicial con la SUBNAF, Instituciones Educativas, de Salud, Hogares de Protección, Fuerzas de Seguridad y otros organismos vinculados a la temática de la adopción.

IX).- Brindar la información relativa a los procesos de adopción y difundir su aplicación por medio del R.U.A. a la comunidad en general.

X).- Elaborar estadísticas que permitan proponer la implementación o modificación de políticas públicas en materia de adopción.
XI).- Realizar charlas informativas dirigidas a todas las personas que deseen inscribirse y organizar encuentros para personas inscriptas, para guardadores y padres adoptivos.
XII) Realizar charlas con postulantes ya inscriptos para acompañarlos durante el proceso de espera.
XIII).- Convocar encuentros de reflexión interdisciplinarios destinados a profesionales de las diferentes instituciones (juzgados, registros locales, organismos de protección de derechos de los niños), como así también a profesionales interesados en la temática" (Artículo 2° del Reglamento del RUA).

Todas estas funciones legales y reglamentarias del RUA van sufriendo modificaciones y adaptaciones a las necesidades sociales que se presentan en un tiempo y lugar determinado. Ya no se puede pensar en un Registro meramente evaluador puesto que la realidad nos interpela y nos obliga a hacer frente a los desafíos que se nos presentan.

De los sujetos involucrados

Los sujetos involucrados en el proceso de adopción son: 1) los niños, niñas y adolescentes; 2) los postulantes –posteriores guardadores y en su caso, padres adoptivos-; 3) los actores institucionales.

Las infancias ya fueron abordadas en acápites anteriores, por lo que me remito a ese contenido, en honor a la brevedad.

Los postulantes

Como se expuso anteriormente, por medio de la adopción se busca restituir el derecho de los NNyA a vivir y desarrollarse en una familia, cuando éstos no puedan ser cuidados por su familia de origen. Requiere, por un lado, la existencia de un NNyA en situación jurídica –y subjetiva- de

adoptabilidad y por el otro de adultos que decidan asumir su crianza. A estos adultos en tanto sujetos del proceso de adopción lo llamaremos: postulantes.

El término “postulante” hace referencia justamente a ese grupo de personas que se presentan ante una institución del Estado a fin de solicitar su inscripción como proyecto adoptivo, para ser tenidos en cuenta al tiempo de decirse la inclusión de un NNyA en una familia.

Con relación a ellos, corresponde diferenciar tres conceptos: los requisitos que la ley establece como necesarios para quienes pretendan adoptar un NNA, la idoneidad genérica de aquéllos y, finalmente, la disponibilidad adoptiva (conformada por el deseo y la aptitud particular) que, en relación con cada niño, tengan los adultos para iniciar un proceso de conocimiento mutuo que los haga confluir en un vínculo materno y/o paterno filial. El primer concepto se encuentra relacionado con el adulto, en tanto que los dos últimos con los NNyA. La idoneidad general en tanto debe ser trabajada para que se presente en relación a las infancias y adolescencias reales que esperan una familia y el segundo concepto se refiere al NNyA en concreto. Estas distintas dimensiones entran en juego en distintos momentos: la primera y la segunda en la etapa de promoción de derechos y evaluación y la tercera en el acompañamiento en los procesos de guarda con fines de adopción.

El Código Civil y Comercial de la Nación, señala en su art. 599 los requisitos para ser adoptantes, al sostener: “El niño, niña o adolescente puede ser adoptado por un matrimonio, por ambos integrantes de una unión convivencial o por una única persona. Todo adoptante debe ser por lo menos dieciséis años mayor que el adoptado, excepto cuando el cónyuge o conviviente adopta al hijo del otro cónyuge o conviviente”. Por su parte, el art. 600 agrega que: “Puede adoptar la persona que: a) resida permanentemente en el país por un período mínimo de cinco años anterior a la petición de la guarda con fines de adopción; este plazo no se exige a

las personas de nacionalidad argentina o naturalizadas en el país; b) se encuentre inscripta en el registro de adoptantes".

El Reglamento Interno del RUA señala: "Artículo 16°. - Presentada la documentación requerida, se comenzará con el proceso interactivo diagnóstico que constará de las siguientes etapas: a) Entrevistas con el o los postulante/s, en donde se evaluarán los indicadores de la capacidad de prohijar de las personas que desean adoptar y del acompañamiento, preparación y contención que resultaren necesarios para su admisión. El diagnóstico interactivo tendrá por objetivo determinar las capacidades psicofísicas y los indicadores socio ambientales que el/los aspirantes posean para prohijar y construir la disponibilidad adoptiva. b) Talleres informativos de despeje, a los fines de recibir toda la información previa necesaria para abordar el proceso, evacuar las dudas y recibir orientación. c) Talleres de sensibilización a los fines de la preparación de el/los postulante/s para el caso de las adopciones especiales: adopciones de niños transitando la segunda infancia, adolescentes, grupos de hermanos y NNA con padecimientos de salud. d) Taller sobre el derecho a la identidad del NNA, en el marco de lo previsto por el art. 595 del C.C.C. e) Demás instancias que, a criterio de la coordinación o del equipo técnico, resulten necesarias y convenientes para el/los postulantes/s. Se dará tramite preferente a las solicitudes de aspirantes a guardas con fines de adopción de personas menores de más de 6 años, grupos de hermanos o NNA con discapacidad o enfermedad física o psíquica y grupos de hermanos".

En nuestra Provincia, hasta el año 2016, la inscripción consistía en la presentación de una foto familiar y de una carta intención. Luego los interesados eran evaluados por los equipos técnicos: por un lado, trabajaba el psicólogo aplicando técnicas -que no eran específicas a la adopción- y por otro el trabajador social realizaba una visita domiciliaria. Los postulantes no participaban de instancias colectivas donde pudieran abordar temas relacionados a las infancias y adolescencias.

Reconociendo la complejidad de la adopción, con relación a los diversos aspectos y sujetos involucrados, en el año 2016 a instancias del Registro de Adopción se implementó por acuerdo del Superior Tribunal de Justicia, la realización de talleres destinados a todas las personas que desean adoptar así como el proceso interactivo diagnóstico que consiste en entrevistas interdisciplinarias: entrevistas y visitas a cargo de los trabajadores sociales y entrevistas psicológicas para determinar la viabilidad o no del proyecto adoptivo.

De esta manera, la inscripción no es un trámite administrativo, es un proceso que consiste en varias instancias. La primera es la presentación mediante una carta solicitando la inscripción acompañada de una foto del grupo familiar. Luego participan de 5 (cinco) talleres informativos y de sensibilización en la temática. Ellos son 1º) Taller informativo sobre adopción; 2º) Pensando nuestro proyecto adoptivo 3º) Identidad y Adopción, 4º) Hogares de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes 5º) Adopción de segunda infancia, adolescentes y discapacidad. Los talleres requieren asistencia obligatoria, si son matrimonio o convivientes, ambos deben concurrir y una vez finalizados los mismos, pasan a la etapa del proceso interactivo diagnóstico. Tanto los talleres como esta segunda instancia están a cargo de psicólogos y trabajadores sociales. También se cuenta con el asesoramiento legal a mi cargo como coordinadora del Registro y de resultar necesario las prácticas son supervisadas por la Coordinadora Interdisciplinaria.

En cuanto al proceso interactivo diagnóstico, a diferencia de los talleres que son grupales, consisten encuentros individuales con el equipo interdisciplinario, como instancia de reflexión, indagación e interrogación del proyecto adoptivo, mediante entrevistas semi-dirigidas y con entrevista en el domicilio de los futuros postulantes.

Fundamentalmente, en esta instancia se trabaja sobre “el deseo de hijo adoptivo, que no es lo mismo que desear un hijo” (Giberti, E. y Grassi,

A.1997, p.41) el derecho a su identidad, aceptar y respetar su cultura de origen, acompañar y comprender la elaboración de su historia de vida, la cual va siendo resignificada a medida que vaya creciendo. Al respecto, se ha señalado que: “Lo importante es pensar que el niño en su vinculación adoptiva quedará enlazado a enigmas y teorías y a partir de sus preguntas y las respuestas de sus padres, construirá su historia particular” (Segura, M. 2011, p.38). Siguiendo a una de las psicólogas del equipo con lo que trabajo, Lic. Ana Lucia Alderete: “Estas son algunas de las características que otorga particularidad a las parentalidades adoptivas. Particularidades que deben ser reflexionadas con las personas que desean adoptar, para que ese niño devenga hijo, interrogándose en la posibilidad de aceptar e integrar la ajenidad de su origen para construir la historia familiar propia que no implique olvidos, silenciamientos ni secretos sobre su pasado” (Alderete, A. 2023)

Los actores institucionales

Conforme lo expuse anteriormente, se encuentra en vigencia el Sistema de Protección de derechos, reconociendo los siguientes actores institucionales en lo atinente a la adopción: organismos administrativos de protección de derechos (en Santiago del Estero, Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia), Registro Único de Adopción, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, demás organismos gubernamentales (relacionadas a la Salud, Educación, Asistencia y Desarrollo Social) y organismos no gubernamentales.

Capitulo III

Identificación y delimitación del problema

Delimitación del problema

El objetivo central de la adopción es dar una familia a los niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, no pueden ser cuidados definitivamente por su familia de origen.

Los obstáculos que se presentan son múltiples: del orden de lo social y cultural (los prejuicios, mitos e imaginarios en torno a la adopción, por ejemplo); del orden interno (lo relacionado a prácticas antiguas que remontan a parámetros de pensamientos instituidos social y culturalmente); del orden interinstitucional (malestares, construcciones subjetivas a ser revisadas, entre otros).

El contexto local con relación al organismo, da cuenta de constructos sociales y culturales donde la adopción es mirada desde una necesidad de los adultos de tener un hijo/a. El “adultocentrismo” como la idea de buscar “bebés sanos para familias que tienen tanto amor para dar” se presenta como un contexto desfavorable a la hora del trabajo, pero por otro lado, como un desafío a trabajar.

Una de las principales barreras a la hora de satisfacer el derecho de los NNA a vivir y desarrollarse en una familia es que el deseo de los postulantes no condice con la niñez real en Argentina que espera por ella. La mayoría de los postulantes se presentan con una disponibilidad adoptiva entre 3 meses a 2 años, son pocos los que ab initio se consideran en condiciones de ahijar NNA transitando la primera y segunda infancia o NNA con discapacidad. Los NNA que esperan una familia se encuentran transitando la segunda infancia o bien tienen algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, quienes luego del acompañamiento en la construcción de su disponibilidad adoptiva, se deciden por asumir una guarda con fines de adopción de NNA con discapacidad, se sienten desamparados en distintos aspectos, con el consiguiente fracaso del proceso y las consecuencias dañosas para todas las partes involucradas.

En especial para el NNA carente de cuidados parentales y en situación de vulnerabilidad.

Esta realidad enfrenta a todos los integrantes del sistema de protección a diversos roles y desafíos: hacer visible los NNA con discapacidad, la evaluación y la selección frente a la diversidad, la intervención y acompañamiento en las distintas etapas del proceso, desde la óptica del trabajo interinstitucional con la consiguiente capacitación y especialización necesaria. La identificación, problematización y reflexión sobre estas situaciones que se presentan como problemáticas, me han motivado a la elaboración de este trabajo final.

En este camino pude identificar obstáculos que se manifiestan en dimensiones subjetivas, sociales e institucionales relacionadas con las posiciones subjetivas asumidas por las futuras familias adoptantes: la invisibilización de la existencia de NNyA con discapacidad, el desconocimiento y los prejuicios que rondan la temática, la vigencia de estereotipos relacionados a la discapacidad, entre otros.

A decir de Pantano, Núñez, y Arenaza (2015, p. 25): “históricamente se han expresado distintas concepciones y representaciones de esa condición, lo que también supone diferentes maneras de plantear y entender el problema y de actuar en consecuencia. Estas diferentes concepciones, se dan en simultaneidad, persisten –unas más que otras- y muchas veces producen o inducen actuaciones contradictorias. Por otra parte, el mito, la ignorancia, el desconocimiento, la indiferencia, etc. se encarnan en toda la población, es decir, en personas con o sin discapacidad, legos o iniciados, profesionales especializados o público en general”.

Es necesario repensar y construir nuevas intervenciones tendientes a la protección de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.
Son múltiples los interrogantes que se nos presentan en esta temática: ¿Cómo aportamos a la visibilidad de los NNyA con discapacidad que esperan por una familia? ¿Cómo instalamos el modelo social de la

discapacidad entre los postulantes a adopción? ¿Cómo trabajamos la temática con los distintos actores institucionales? Como ya se adelantó en acápites anteriores, centraré el presente trabajo principalmente en relación a los primeros interrogantes.

Hipótesis:

Las dificultades a la hora de restituir el derecho de los NNyA con discapacidad a vivir y desarrollarse en una familia, requiere de un trabajo complejo, consensuado y responsable tendiente a darle visibilidad a las infancias y adolescencias reales. La disponibilidad adoptiva de los postulantes con relación a la discapacidad puede responder tanto a una escasa información como a una insuficiente sensibilización en relación a la temática.

Planteo del Problema:

¿Cómo creamos condiciones de posibilidad desde el RUA para promover proyectos adoptivos que puedan pensarse en relación a los NNyA con discapacidad que esperan en los Hogares por una familia?

Capitulo IV

Dispositivo diseñado

Los dispositivos

Para referirme a dispositivos, estimo conveniente citar a Foucault (1977, p. 6) que señala: "Lo que trato de indicar con este nombre es, en primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente, lo dicho y también lo no-dicho, éstos son los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que se establece entre estos elementos".

Considerar a la propuesta que traigo con este trabajo como dispositivo, al decir de Minnicelli en oportunidad de referirse al Punto de Encuentro familiar (Minnicelli, M., 2018, p. 49) "permite recuperar un margen de acción por ceremonias mínimas acotando la lejanía de lo macrosocial y la complejidad jurídico-institucional, que produce como efecto impotencia e incapacidad para hacer frente a variables que atentan contra las condiciones de subjetivación…De alguna manera, se puede afirmar que se teje, en el caso a caso, una discursividad que opera al modo de una ficción, una novela social, en la cual, se intentará retomar y recuperar las voces de los protagonistas iniciales, quienes, en la complejidad del proceso judicial, resultan acallados".

Pensamos los dispositivos institucionales interdisciplinarios desde la perspectiva de Infancias e Instituciones, utilizando el operador conceptual "tratamiento social": {…} deriva del trato, de la manera de dar trato a aquello que afecta a las nuevas generaciones involucrando un amplio número de efectores institucionales y de actores profesionales, técnicos, administrativos, ubicados en diferentes dependencias públicas y del tercer sector destinadas a la protección de derechos (Minnicelli, M. 2019, p.93).

Emplearé la palabra dispositivo desde la perspectiva de infancias e instituciones, con el operador conceptual de tratamiento social en el presente trabajo.

Del dispositivo diseñado

El plan de acción , construido en función al plateo del problema y los objetivos específicos y generales desarrollados para las prácticas institucionales interdisciplinarias, centrados en crear las condiciones de posibilidad para pensar la adopción en relación a las infancias y adolescencias con discapacidad, se enmarcó en un paradigma cualitativo, es decir, “que las investigadoras e investigadores cualitativos indagan en situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas les otorgan”, (Vasilachis de Gialdino, I. 2006, p. 24). Para ello, el investigador interacciona con las personas en su propio ambiente y habla su lenguaje.

De la etapa preliminar: relevamiento inicial

En general

De manera previa al diseño e implementación del dispositivo, consideré necesario realizar un relevamiento de la evolución estadística de la disponibilidad adoptiva.

Cabe resaltar que todos los Registros de Adopción del País, tenemos a nuestro cargo elaborar el listado único de aspirantes que deseen adoptar y que hayan transcurrido por el proceso de evaluación y construcción de su disponibilidad adoptiva que es decidido por cada Provincia en particular. Este listado es ordenado por antigüedad de la inscripción, de modo tal que los que se hubieran inscripto antes ocupan los primeros lugares.

La Dirección Nacional de Registros de Aspirantes a la Adopción elabora las estadísticas de todo el país, lo que nos permite evaluar la situación por la que atravesamos como Provincias, como Región y como

País en materia de adopción y proponer las políticas públicas acordes para cada caso.

El primer dato que me arrojaron las estadísticas nacionales, fue que la mayoría de los postulantes se presenta con una disponibilidad adoptiva relacionada sólo a “bebés y sanos”. De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección Nacional de Registros de Adopción del País, y para aseverar mi afirmación, en el año 2017 el 90% de postulantes se presentó con una disponibilidad adoptiva de niño o niña de 1 año de edad, el 34 % hasta los 6 años de edad, el 13% hasta los 8, el 0,7% hasta los 12. En tanto que, con relación a la situación de salud, manifestaron que aceptarían un niño o niña con discapacidad sólo el 17%. Estos números se mantuvieron invariables durante estos últimos años, tan es así que la estadística correspondiente al año 2022, me arroja idénticos resultados: 87% hasta un año, 44% hasta los 6, 19% hasta los 8, 1,28% hasta los 12 y 18% con discapacidad o situación compleja de salud. A fin de reflejar la realidad de todo el País es que adopte como parámetro temporal el año 2017, fecha en la que, a partir de la incorporación de la Provincia de Catamarca, se completó la integración de la Red con representantes de toda la República Argentina.

En la Provincia de Santiago del Estero, la realidad difiere de la que se presenta a nivel nacional. En el año 2017, el promedio de edades fue de 4 años, en tanto que en el año 2018 resultó ser de 6 años, en el año 2019 de 9 años y en el año 2020 de 8 años. Atendiendo al objetivo del presente trabajo, realicé un relevamiento particular de la disponibilidad adoptiva de los postulantes con relación a la discapacidad, desde el año 2012 hasta diciembre del año 2022. El porcentaje de postulantes con disponibilidad relacionada a la discapacidad fue en el año 2017 el 30%, en tanto que en el año 2017 el 50%, alcanzando su máximo en el 2018 con un 60%. Por otra parte, tomando el año 2019, de las estadísticas surge que, de un total de 23 postulantes, 19 manifestaban en la carta que deseaban adoptar niños y niñas sin complejidades de salud o discapacidad, en tanto que en la

disponibilidad final 15 postulantes solicitan ser consultados en caso de niños y niñas con discapacidad o complejidades de salud. Es decir, los que *ab initio* se negaban a la posibilidad o los que no conocían respecto del tema, culminaban el proceso manifestando su intención de ser consultados en relación a la discapacidad de un niño, niña o adolescente.

A continuación, a modo ilustrativo, se detalla el relevamiento realizado. En la primera fila se refiere el año correspondiente, en la segunda la cantidad de inscriptos por año, en la tercera el numero legajo que manifiesta su deseo de ahijar un NNyA con discapacidad.

Año	Inscriptos	Legajo	Disponibilidad
2012	30	975	Situación compleja de salud
2013	14	1005	Consulta Salud
2014	15		
2015	17	1047	Enfermedad Reversible
		1048	Enfermedad Reversible
2016	24	1052	Patologia Leve
		1054	Patologia Leve
		1055	Patologia Leve
		1066	Patologia Leve o Reversible
2017	9	1074	Patologia Leve
		1077	Patologia Leve
		1079	Patologia Leve
2018	22	1083	Enfermedades de corto tratamiento
		1084	Discapacidad o problema de salud leve
		1089	Discapacidad con tratamiento reversible
		1092	Discapacidad leve
		1095	Discapacidad temporal
		1096	Problema de salud leve
		1097	Discapacidad temporal
		1098	Discapacidad o problema de salud leve
		1099	Discapacidad o problema de salud leve
		1101	Discapacidad

2019	23	1105	Discapacidad
		1106	Patología leves
		1107	Patología leves
		1109	Discapacidad sensoriales leves
		1110	Discapacidad sensoriales leves
		1112	Discapacidad leve
		1113	Discapacidad leve
		1114	Discapacidad leve
		1115	Discapacidad leve
		1118	Discapacidad leve
		1119	Discapacidad leve
		1121	Discapacidad Reversible
		1123	Discapacidad Leve / Síndrome de down
		1125	Discapacidad Leve
		1126	Problema de salud leve
2020	16	1127	Patología Leve
		1129	Discapacidad leve
		1131	Problema de salud leve
		1133	Patología Leve
		1136	Salud reversible
		1137	Discapacidad leve
		1139	Discapacidad leve
2021	19	1144	Discapacidad temporal
		1145	Discapacidad temporal
		1146	Discapacidad temporal
		1151	Discapacidad temporal
		1153	Discapacidad temporal
		1154	Problemas leves
		1155	Problemas leves
		1156	Problemas leves
		1157	Problemas leves
		1159	Problemas leves
		1161	Problemas leves
2022	12	1162	Discapacidad Leve
		1165	Discapacidad Leve
		1166	Problema de salud leve
		1167	Problema de salud leve
		1168	Discapacidad Leve
		1169	Discapacidad Leve

Un primer análisis de los datos relevados me arroja como resultado la escasa cantidad de postulantes con disponibilidad adoptiva con relación a los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad a nivel Nacional. En tanto que, a nivel Provincial, estos números son distintos, por cuanto se registran con más del 50% de disponibilidad adoptiva con relación a la discapacidad.

Realizando un reconto de las **políticas de gestión** implementadas en el RUA, puedo advertir que la disponibilidad adoptiva de los postulantes se encuentra íntimamente relacionada a las tareas de promoción de derechos que instituyó el organismo, a partir del año **2016**. Véase en el cuadro comparativo el aumento significativo de la cantidad de postulantes que manifiestan su disponibilidad con relación a la discapacidad a partir del año 2017.

Como ya se explicitó, hasta el año 2016, la inscripción consistía en la presentación de una foto familiar y de una carta intención. Luego los interesados eran evaluados por los equipos técnicos: por un lado, trabajaba el psicólogo aplicando técnicas -que no eran específicas a la adopción- y por otro el trabajador social realizaba una visita domiciliaria. Los postulantes no participaban de instancias colectivas donde pudieran abordar temas relacionados a las infancias y adolescencias. La discapacidad no era nombrada, no se trabajaba en generar espacios de promoción, información y sensibilización en torno a la temática. Considero que esto también responde al contexto local con relación al organismo, que da cuenta de constructos sociales y culturales donde la adopción es mirada desde una necesidad de los adultos de tener un hijo/a.

Ello nos impulsó a la implementación de **talleres** destinados a todas las personas que desean adoptar, y el proceso interactivo diagnóstico que consiste en entrevistas interdisciplinarias, entrevista social y entrevistas psicológicas para determinar la viabilidad o no del proyecto adoptivo. Se pudo observar una presencia de la temática que se vio reflejada en el aumento de la disponibilidad adoptiva en torno a esta variable.

También indagué cuales eran las acciones tendientes a instalar la temática de la discapacidad, y pudo advertir varias: presencia de imágenes de niños, niñas y adolescentes en el material audiovisual elaborado por el RUA, spots audiovisuales protagonizados por familias que adoptaron a niños o niñas con discapacidad, talleres de adopción y discapacidad para postulantes, entrevistas a los medios de comunicación donde se informaba acerca de la adopción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entre otras. Todo ello a partir del año 2015/2016, coincidente con el registro de aumento de la disponibilidad adoptiva.

Del estudio del relevamiento, no puedo dejar pasar lo referido a la manera de nombrar la discapacidad. Surgen distintas maneras: patología, enfermedad reversible, situación compleja de salud. Ello planteó la necesidad de unificar el lenguaje a utilizar por parte de los actores institucionales, en los documentos administrativos, informes, escritos judiciales. El lenguaje que se utilizaba en las distintas instancias de inscripción también se encuentra relacionada a las diversas miradas que la discapacidad tuvo en la historia: pasamos de un modelo de prescindencia, donde las personas con discapacidad no eran consideradas, al modelo medico en el que solo interesaba su diagnóstico, hasta arribar –por lo menos de manera formal- al modelo social donde la discapacidad está en las barreras. Así es que dispuse en mi carácter de Coordinadora General, y por intermedio de una circular interna, la unificación del lenguaje no sólo al momento de la comunicación verbal sino también en todos los documentos e instrumentos internos y externos del RUA –fichas de inscripción, solicitud, cartillas, entre otras-. Se comenzó a nombrar: niños, niñas o adolescentes con discapacidad.

En particular

Los expedientes administrativos obrantes en el Registro Único de Adopción, fueron las fuentes de acceso para la recolección de datos y su

posterior análisis. La mayoría de ellos contaba con informes de los equipos técnicos a partir de las entrevistas semidirigidas, la observación y el informe socioambiental. En algunos de ellos también estaban incorporados informes de otros profesionales que intervinieron como médicos, abogados, docentes, etc.

Tomaré tres casos, y a continuación, se presentará mediante gráfico de tablas diferentes variables para ser descriptas y analizadas.

Constitución de la familia	
CASO 1 "Tobías"	Pareja heterosexual de 50 años la postulante femenina y 52 años el postulante masculino, unidos en matrimonio. Tenían cuatro hijos biológicos, tres convivían con ellos.
CASO 2 "Marito"	Pareja heterosexual de 54 años la postulante femenina y 56 años el masculino, unidos en matrimonio. Tenían tres hijos biológicos, dos convivían con ellos mientras que la hija mayor contrajo matrimonio y convivía con su esposo en residencias separadas.
CASO 3 "Exequiel"	Pareja homosexual masculina, de 45 años de edad ambos, en unión convivencial. Inician la adopción de un niño con discapacidad junto a su hermano sano.

En cuanto a la constitución familiar, podemos inferir que en los dos primeros casos los niños con discapacidad protagonistas de los procesos de adopción llegaron a familias que ya tenían hijos biológicos anteriores –sanos-. Mientras que en el tercer caso la pareja que inició el proceso de adopción de un niño con discapacidad, era una pareja igualitaria sin hijos,

con la salvedad que en este caso además aceptaron iniciar la guarda del hermano menor sano.

Paradigma de la discapacidad	
CASO 1 "Tobías"	El matrimonio presentó dudas con relación a la adopción, realizando consideraciones de índole "no queremos que esto sea una carga para nuestros hijos", "es muy difícil manejarlo, somos personas grandes", "no contamos con los recursos necesarios", "nuestros hijos no se pueden ocupar de Tobías".
CASO 2 "Marito"	También presentaron dudas en igual sentido. Se agregaron además otras con relación a la cobertura de las necesidades de M. en aras a la atención de su salud.
CASO 3 "Exequiel"	La pareja se mostró dudosa, miedosa y ansiosa por saber si su hijo podría llegar a ser un niño "normal" y tener una vida igual a la del resto de su edad.

Se observan en los tres casos una postura de las familias que permite identificarlas en una posición del paradigma de la prescindencia y del médico rehabilitador. En el primer caso, con expresiones de "no queremos que sea una carga" y en el segundo donde los niños solo son considerados como sujetos a rehabilitar, a sanar. Estas posturas de mantenerse, les vedaría la posibilidad de apreciar los aportes que esos niños pudieran hacer a la sociedad, y los colocaría a ellos en el rol de meros

propiciadores de su rehabilitación privándolos de disfrutar de las virtudes de su hijo real.

Por otra parte, en los dos primeros casos, se observa que la familia compuesta por los hijos del matrimonio no son considerados aliados, sino más bien son ubicados en el lugar de futuros responsables de la crianza, partiendo del miedo –que todo padre y madre tiene- de su ausencia. En este punto es de resaltar que finalmente quienes propiciaron la adopción de los niños fueron justamente los hermanos, quienes manifestaron su apoyo a los padres a la hora de la crianza.

Caminos para arribar a la adopción	
CASO 1 "Tobías"	El matrimonio se encontraba inscripto en el Programa "Familias por acogimiento", que consiste en un sistema alternativo de alojamiento institucional. En virtud de este programa, las familias previamente evaluadas por el organismo administrativo se constituyen en referentes afectivos y visitan a los niños o pasan con ellos generalmente los fines de semana en sus domicilios. Así es que la familia comenzó a visitar a Tobías en el Hogar y luego decidieron que iría de visita a su domicilio los fines de semana. La familia y Tobías decidieron que comenzara a convivir más tiempo. Manifestaron que no tenían conocimiento de la adopción, de cómo vivían los niños en los Hogares, ni que se podían adoptar niños con discapacidad, manifestando incluso "creíamos que ellos estaban en los hospitales de niños" .

CASO 2 “Marito”	La familia por adopción de Marito lo conoció en las visitas que hacían al Hogar donde se encontraba alojado. Al momento de informarle que se incluiría a Marito en un dispositivo para encontrar una familia por adopción, se mostraron interesados en su futuro. A partir de esa inquietud, que dejaba ver un deseo real de criarlo, se comenzó a trabajar con ellos, a fin de que a partir de la información puedan fortalecer las herramientas con las que contaban para asumir su cuidado. Así es que decidieron intentarlo. Al igual que el caso anterior, no tenían conocimiento del instituto de la adopción.
CASO 3 “Exequiel”	La pareja se encontraba inscripta en el RUA, con una disponibilidad adoptiva semejante a la edad de Exequiel. Si bien no se pronunciaron expresamente en torno a la discapacidad del niño, en oportunidad de presentarles el caso, decidieron intentarlo y comenzar con la vinculación. Tampoco tenían demasiado conocimiento de la adopción, y se sumaba a ellos el temor del rechazo por su condición de pareja igualitaria.

Este indicador, da cuenta de los distintos caminos por los que se inicia la adopción de un niño con discapacidad.

En los dos primeros casos podemos observar que hay un contacto previo. Con lo cual, entendemos que el encuentro con el niño real disipa las dudas de los adultos, quienes se pueden comenzar a interrogar acerca de las posibilidades de asumir su crianza.

El análisis de esta variable me permite evaluar la posibilidad de que se evalúen los postulantes a la adopción frente a un caso concreto de un

niño, niña y adolescente con discapacidad, más allá que éstos participen de instancias colectivas de trabajo.

Algunas conclusiones del análisis del relevamiento: ¿Qué tenemos?

Cuantitativamente, tenemos niños, niñas y adolescentes con discapacidad con declaración de la situación de adoptabilidad, alojados en Hogares –estatales o convivenciales- a la espera de una familia. Y, por otro lado, escasos postulantes con disponibilidad para ahijar niños, niñas o adolescentes con discapacidad.

Efectivamente se advierte en nuestra Provincia un incremento de la disponibilidad adoptiva, que probablemente [4] obedezca, entre otros motivos, al trabajo de concientización y sensibilización en talleres grupales como se dijo anteriormente.

Cualitativamente, consideramos que el trabajo de concientización y sensibilización arrojó un resultado positivo, el que se vio reflejado en el aumento de la disponibilidad adoptiva. Del análisis de los discursos se advierte en los postulantes desconocimiento: *"no sabíamos cómo funcionaba esto de la adopción"*, temor: *"no queremos que esto sea una carga para nuestros hijos"* y prejuicios: *"pensábamos que la adopción era*

[4] Esto es muy importante para describir los efectos que se estima que produce el dispositivo. De todos modos, no es conveniente establecer una relación causal univoca y lineal entre el trabajo de concientización y sensibilización y el incremento de la disponibilidad adoptiva: se reconoce que todo hecho social es por lo general tanto multidimensional como multicausal, y no es posible entonces afirmar con evidencia empírica que fueron los talleres de concientización y sensibilización las únicas causales de este incremento. Está claro que fueron influyentes y hasta probablemente decisivos, pero a los fines de un trabajo de investigación de este tipo, es conveniente no asegurarlo de forma tajante y dejar abierta la posibilidad a la concurrencia de otras razones, por eso puse "probablemente". Creo que así es mejor presentar el argumento.

de bebés y sanos y que los niños como Tobías vivían en los Hospitales de niños".

¿Qué hacemos con lo que tenemos?

Llegó el momento de vincular los conceptos trabajados, la información obtenida, con mis experiencias y posicionamientos, para construir un dispositivo de abordaje que genere las condiciones de posibilidad para pensar en la adopción en relación a la discapacidad. Debo reconocer que como siempre, luego de recabar y analizar la información, surgieron en mis nuevas reflexiones, pero sobre todo preguntas. No es mi intención responder a todas, porque sería imposible.

Del dispositivo en concreto

A partir de lo que se advirtió en el relevamiento, resulta necesario elaborar nuevas propuestas de dispositivos vinculados a promover la sensibilización en torno a la institución adoptiva, sus vicisitudes, y a la reflexión crítica de la realidad actual, en especial, los niños, niñas y adolescentes reales que esperan por una familia. Todo ello a fin de deconstruir la idea de que sólo esperan por una familia "bebés sanos".

Estos dispositivos no sólo se ponen en práctica durante las distintas instancias de evaluación y acompañamiento de los adultos que se presentan con la intención de adoptar, sino también en los posteriores procesos de vinculación con ese niño, niña o adolescente protagonista y eje central del instituto. Es necesario, poner en práctica dispositivos destinados a brindar información clara y completa no sólo en torno al instituto o a la infancia y adolescencia en general, sino en relación a las particularidades y necesidades concretas de los NNyA con discapacidad.

Asimismo, emergen dispositivos que pretenden intervenir en los distintos actores institucionales en busca de deconstruir los paradigmas

existentes y construir otros en clave de derechos humanos, justicia y equidad. Se presenta también indispensable instalar espacios de escucha e intercambio donde circule la angustia de los actores institucionales que muchas ocasiones se encuentran atravesando procesos de frustación propios de este tipo de trabajo. Siguiendo a Minnicelli (2018, p. 49) “el dispositivo jurídico-institucional en asuntos de familia es experimentado como lo dispuesto desde siempre, cristalizado. Se resume en la repetida frase “esto siempre fue así” o “estos no tienen remedio” anunciando la repetición y el eterno retorno de lo mismo, ante quienes sobrellevan su conflicto sin margen de intervención. Comprende el alcance de las prácticas profesionales como artificio, abre espacio para la acción profesional que el caso a caso requiere y que las leyes habilitan”.

En el contexto trabajado en el presente, se observa justamente estas posturas de los actores institucionales en frases como “…no será posible encontrar postulantes para Tobías –un niño con discapacidad”.

Más allá de que la postura y discurso de los efectores intervinientes requiere analizarse en mayor profundidad y por ello, puede ser tratado en otro trabajo de investigación, no puedo dejar de considerar que se presenta indispensable “la revisión de la posición y disposición subjetiva desde la cual cada profesional interviene, resultando que las dificultades que se presenten deben ser analizadas de manera interdisciplinar a partir de presentaciones en ateneos, laboratorio de análisis de casos, conservaciones entre varios, reuniones intersectoriales, reuniones de evaluaciones de intervención, coordinación entre profesionales intervinientes” (Minnicelli, Ballarín y Lampugniani, 2018, pag. 53)

En todos los casos, el encuentro, la información y la sensibilización siempre se presentan como una herramienta de vital importancia a la hora de trabajar en adopción y discapacidad, por lo que deben ser estos los objetivos fundamentales.

La “promoción de derechos” que consiste en llevar a la sociedad información clara, precisa y detallada sobre adopción, desterrando de esta manera los mitos existentes, es una herramienta de vital importancia a fin de generar las condiciones de posibilidad para garantizar el derecho de los NNyA a vivir y desarrollarse en una familia.

Reitero, es indispensable no solo la deconstrucción de los paradigmas que atravesaron las infancias y adolescencias a lo largo de la historia sino también la construcción de una nueva cultura social de la adopción, que centre su mirada en el NNA como eje del instituto, en clave de derechos humanos.

Informar y sensibilizar se torna fundamental para construir una nueva cultura de la adopción focalizada en los derechos de los niños niñas y adolescentes. Para ello es fundamental problematizar los prejuicios que residen en el sentido común y que generan una visión sesgada sobre la situación de la niñez carente de cuidados parentales y su posterior inclusión en una familia adoptiva. En consecuencia, a esto, considero que una comunidad informada y con mayor acercamiento al Sistema de Protección Integral representa un entorno social en mejores condiciones para garantizar el respeto y la efectivización de derechos.

Etapa de ejecución

Del trabajo con los equipos:

No es posible soslayar que abordar los conceptos de adopción y discapacidad, nos convoca a esa zona de nuestra propia subjetividad, en la cual todo pareciera que es absolutamente imposible, inabordable e inaccesible. Debemos atender el desvalimiento que en ciertas ocasiones refieren los efectores, por trabajar en áreas que angustian. La formación y capacitación se presentan como herramientas imprescindibles a la hora de atender el malestar y orfandad institucional. Es por ello, que se propone

realizar un diagnóstico preliminar de las instituciones involucradas, con relación a la discapacidad. Realizado el diagnostico, comenzar con la capacitación sobre el paradigma de la discapacidad y lo relacionado a los NNAcD.

También resulta de vital importancia contar con instancias de trabajo grupales entre los organismos, como espacios donde circule la angustia ligada a la incertidumbre y a la misma discapacidad que le pudiera generar una situación particular. Esto puede realizarse en contexto de ateneos: un equipo que intervino en una vinculación y/o guarda con fines de adopción de un NNAcD puede exponer acerca de los detalles del proceso, obstáculos, herramientas y recursos con los que contaron al tiempo del acompañamiento.

La supervisión es también una herramienta de vital importancia a la hora de trabajar con las instituciones. La supervisión a cargo de diferentes especialistas en Derecho de Familia y Niñez, implica contar con referentes e investigadores que aporten su saber y practica tendiente a fortalecer los espacios interinstitucionales e interdisciplinarios de trabajo. Supervisar, implica realizar una revisación crítica y reflexiva acerca de nuestro discurso, practica y su consecuente toma de decisiones y ejecuciones de dispositivos para el abordaje de las problemáticas que aqueja a nuestros N.Ny Adolescentes. Se busca una revisión crítica y reflexiva a las formas de escucha de la “voz del Niño” y su consecuente inscripción discursiva e institucional, sobre todo a lo que hace al padecer de los niños, niñas y adolescentes en distintos procesos que lo conciernen.

La supervisión por parte de especialistas, demanda constantemente el necesario replanteo y revisión de los discursos teóricos y prácticos que influyen en el armado de políticas y estrategias de intervención tendientes a la protección integral de los Nny A sujetos de Derechos.

En el desarrollo de las prácticas institucionales, en primer lugar, se puso en conocimiento de los equipos técnicos los datos relevados a fin de pensar de manera conjunta e interdisciplinaria las estrategias de

intervención para generar condiciones de posibilidad a fin de que los proyectos adoptivos puedan ser pensados en torno a la discapacidad.

Dicté un taller de capacitación donde se abordaron las temáticas fundamentales en torno al modelo social de la discapacidad y los derechos: con ello procuré advertir malestares, construcciones subjetivas a ser revisadas, modos de nombrar la discapacidad, unificar lenguajes. Terminamos el taller con una pregunta: ¿cómo trabajamos los conceptos en las distintas instancias de inscripción?, en donde surgieron nuevas ideas y posibles caminos, acordándose trabajar las cuestiones en ateneos.

Asimismo, se revisó el material interno: se analiza juntamente con el equipo las cartillas empleadas en los talleres de “Discapacidad y adopción”. A partir de ello, se elaboró el material de trabajo para los talleres, usando como punto de partida los conceptos abordados en las instancias anteriores.

Convoqué a una profesional especializada en la temática de discapacidad, Lic. Diego Benevento, que realizó entrevistas a los equipos y a las familias que pasaron por el RUA y adoptaron niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Este profesional realizó un diagnostico institucional preliminar y con las entrevistas generamos material audiovisual para el futuro trabajo. A partir de una de ellas, escribí un cuento para ser analizado y trabajado en los talleres.

Más allá de las intervenciones concretas realizadas, instalar la temática entre los equipos habilitó nuevas líneas de gestión a futuro.

Del trabajo con los postulantes: los talleres

En el proceso de inscripción y evaluación, en el RUASdE trabajamos acompañando a los postulantes en la construcción de su disponibilidad adoptiva, en diversos talleres, uno de ellos es el referido a la discapacidad.

Voy a referirme en este caso, de manera puntual, al trabajo con los postulantes en el taller de discapacidad.

Objetivos del taller:

En general, puedo afirmar que con los talleres buscamos darle visibilidad a los NNAcD que esperan una familia y preparar –como si esto fuera posible- a las personas para el momento de adoptar. Cuando me refiero a la preparación no implica erigirnos como una escuela para padres o madres por adopción, sino habilitar espacios "de interrogación de las historias e imaginarios familiares, proponer problematizaciones en base a las experiencias de trabajo con otras familias y los saberes técnicos, acompañando desde la escucha para poder sostener estas formas de la familiaridad tan diversas que se ensayan bajo el título de adoptivas. Es así que se gesta un proceso dialógico entre les profesionales y las familias en las que se generan las condiciones de posibilidad para la construcción de una disposición no solo hospitalaria, sino también de arraigo de estas infancias y adolescencias que arriban, reconociéndoles en su alteridad". (Infante, 2023). Lo principal que buscamos trabajar en estos talleres son los ideales, mitos, prejuicios que se construyen en torno a la adopción.

Los temas trabajados buscan concientizar sobre la realidad de los niños/as y adolescentes en adopción, sus derechos y a la vez reflexionar sobre los proyectos de familia. La dinámica de estos encuentros es grupal y participativa.

Considero fundamental generar interrogantes con aquello que podemos y no podemos con relación a lo que los postulantes construyen desde el "ideal de familia". Buscamos con estos talleres trabajar de manera colectiva, a fin de que unos sean escuchados por otros, se hable de la experiencia vivida, y así ir desmitificando las ideas que se fueron construyendo. Esto favorece que aparezca lo singular de cada postulante posibilitando que puedan interrogarse acerca de ese proyecto que se ha construido en base a los ideales respecto a la adopción.

Buscamos instalar preguntas, para dar paso a la historia singular de cada postulante, e invitarlos a que puedan salir en busca de interrogantes

sobre la posibilidad o no de embarcarse en un proyecto distinto al ideal. Pretendemos invitarlos a pensar hasta donde es posible pensarse como familia de ese hijo o hija que no condice con el ideal construido por implicancias sociales y culturales.

A continuación, apunto algunas cuestiones a ser abordadas en estos talleres, con la salvedad de que el dispositivo del taller es flexible y dinamico y se irá adaptando a las necesidades y realidades de cada momento igual. Sin perjuicio de ello, estimo que el siguiente contenido se presenta como indispensable:

El adultocentrismo

Teniendo en cuenta que el taller de discapacidad se dicta ya culminando la instancia de encuentros grupales, propongo retomar el trabajo en relación a los mitos y prejuicios en torno a la adopción. La idea de que adopción es sólo de bebés y sanos, que es sólo un acto que requiere amor, la confusión de la adopción con la solidaridad, que se tarda mucho en adoptar producto de los burocráticos tramites, entre otros.

Así considero importante problematizar el concepto del adultocentrismo, entre los postulantes, que implica instituir como protagonistas a los adultos que desean tener un hijo o hija. Así el "adultocentrismo" como la idea de buscar "bebés sanos para familias que tienen tanto amor para dar" se presenta como un contexto desfavorable a la hora del trabajo, pero por otro lado como un desafío a trabajar. Es un constructo social y cultural muy arraigado que explican manifestaciones del orden de: ¿Cuánto tiempo se tarda en adoptar? La adopción es un proceso difícil y largo. Si miraríamos la adopción desde el lugar de los verdaderos sujetos a proteger, la pregunta debería ser: ¿Cuánto tarda un niño o niña en encontrar una familia? y la conclusión también sería: para adoptar un niño o niña es necesario recorrer un proceso, a fin de construir las condiciones pertinentes para una crianza amorosa y respetuosa de sus derechos.

Estimo que la noción de adultocentrismo puede ser utilizada para pensar las representaciones sociales que circulan en torno a las infancias y adolescencias, de manera de poder advertir y trabajar sobre aquellos posicionamientos que tiendan a cosificarlos en tanto propiedad de los adultos, en dichos como “con mi hijo hago lo que quiero”, o pensándoles en tanto carentes de voz e historicidad, lo cual se refleja en expresiones como “queremos moldearlo a nuestra forma”. Expresiones de este tipo son escuchadas dentro y fuera del sistema adoptivo y podrían indicar la devaluación o inclusive la invisibilización de las particularidades de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad.

Para continuar pensando al respecto podemos tomar los aportes de Benjamín (1989) en Blanco (2012) donde se señala que para este primer autor la infancia representa: “(...) una ´tierra de desembarco´ en la que los adultos intentan ubicar su ideario, su proyecto propio, su mirada hacia el porvenir, sin respetar el presente del niño. El adulto actúa de esta forma como un colonizador que implanta su cultura al colonizado, en este caso, a la infancia considerada como proyección de la propia ideología del adulto. (p. 1)”.

El adultocentrismo que genera una visión sesgada de las infancias y adolescencias, se hace presente en la sociedad, entre los postulantes y en las instituciones que trabajan en la adopción con discursos y prácticas que colocan a los adultos en el centro de escena.

Por ello, resalto la importancia de retomar en cada instancia posible este concepto, con la convicción de que sólo el corrimiento de los adultos como eje del instituto nos facilitará la entrada de los niños, niñas y adolescentes. Es menester propiciar su posicionamiento como protagonista del proceso, para luego avanzar en las demás temáticas.

Cabe señalar que los posicionamientos adultocentrados, al ser parte de nuestra cultura, no se manifiestan de forma exclusiva en las familias adoptantes sino también, paradójicamente, pueden hacerlo en los diversos efectores del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y

Adolescentes entre los cuales, desde luego, se encuentra el RUA. Es por ello que se instala la necesidad constante de una vigilancia respecto a estas nociones.

Del duelo del hijo ideal

Ahora bien, desplazados los adultos del centro y posicionados los niños, niñas y adolescentes, debemos abrir paso a lo real y concreto: hablar de infancias y adolescencias con discapacidad.

Según lo propuesto por Giberti (2010), "los pretensos adoptantes, al ofrecerse como tales, parten de una renuncia narcisista y asumen los fantasmas parentales que sus propios padres, sus familias en general, les significan, en tanto grupos que han "respetado" el mandato biológico de la filiación encarnada en los genes heredados. Al mismo tiempo, se proponen incluir en sus vidas las series significantes (las historias de historias de vida previas a la adopción y su eficacia posterior) de la criatura que adopten" (2010:21).

En un primer momento, quienes se presentan a adoptar un NNyA renuncian al hijo biológico, y como escuchamos muchas veces quienes trabajamos en adopción, se deben enfrentar al miedo de lo heredado de otros y con ello contrariar los mandatos sociales y culturales de que la "sangre" es el principal condicionante del sujeto. Deben por ello, enfrentar un primer duelo: el del hijo biológico.

Luego de ello, se les presenta otra realidad: ese hijo o hija que no sólo no es biológico, sino que tampoco responde a los cánones de normalidad impuestos por la sociedad, no encajan en los moldes sociales y culturales, y por ello, se encuentran permanentemente amenazada su inclusión y su aceptación.

Asimismo, estimo que debemos trabajar en orden a instalar la idea de que no alcanza con el amor. Es necesario contar con determinados recursos morales, espirituales y materiales, y sobretodo que los postulantes puedan abandonar la idea del hijo/a ideal. Instalar entre los postulantes el

modelo social de la discapacidad, a fin de invitarlos a pensar que no hay personas normales sino más bien una gran diversidad de sujetos.

Reforzar que el primer ámbito de inclusión es la FAMILIA, pensarse como padres/madres adoptivos de niños/as o adolescentes con algún tipo de discapacidad implica reconocerlos con su situación particular, las atenciones que precisa y las actividades que puede realizar. Ubicarse desde la lastima hacia ese niño/a, significaría otorgarle un lugar limitante tanto en la familia como en la sociedad, centrando la atención "en lo que no puede hacer", obstaculizando el desarrollo de sus potencialidades y generando mayor dependencia.

Trabajar también en reforzar la idea de que "ser "el" padre o "la" madre los deja del lado de la exigencia, del lado del héroe o la heroína. Proponemos regocijarnos con la figura de "un" padre, de "una" madre posible, con sus aciertos y errores..." (Benevento, 2020, pág. 32).

Algunas cuestiones a tener en cuenta en los talleres: de las necesidades de las familias de personas con discapacidad

Más allá de esos dos temas desarrollados anteriormente, y que surgen del análisis de los discursos traídos por los postulantes en la etapa de inscripciones, considero oportuno dejar apuntado en esta instancia, otras cuestiones a ser trabajadas en esta instancia o en instancias posteriores.

Resulta necesario, a mi entender, indagar también en experiencias de otras familias, desde "la experiencia no tiene solo una autoridad moral… el sufrimiento tiene una autoridad teórica" (Ballarín, 2020). Es necesario construir conocimiento a partir de la experiencia porque si no las leyes son construidas por personas ajenas (op. cit.). Las políticas públicas se formulan y construyen desde el estamento político (Gonzalez Saibene, 2020), sin recoger ese saber de la experiencia.

Para ello consulté a Liliana Pantano, Blanca Nuñez y Alicia Arenaza (Pantano, et al, 2015, p. 65 y s.s.) en su obra "¿Qué necesitan las familias de personas con discapacidad?" [5], a partir de un relevamiento de las necesidades entre 228 familias argentinas, concluyen, a modo de síntesis, en las siguientes:

- Necesidad de información, orientación y asesoramiento integral, en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Necesidad de apoyo, contención y sostén psicosocial a lo largo del ciclo vital.
- Necesidades vinculadas a lo intrafamiliar: presencia de conflictivas familiares reactivas a las circunstancias de tener un miembro con discapacidad en su seno.
- Necesidades materiales y de recursos.

Esta enumeración de las necesidades manifestadas por familias que ya conviven con la discapacidad, puede ser resignificada en oportunidad de dictarse los talleres. Una breve mención, de cómo se trabajó ello en los talleres dictados en el transcurso de las prácticas profesionales, fue citando ejemplos de casos anteriores: "Tuvimos un caso donde un niño necesitaba ingresar a una escuela común, y a partir del convenio que tenemos con el Consejo de Educación, se remite oficio solicitando la vacante y se informa luego a los guardadores la disponibilidad", en otro caso "La propia juez de familia, a requerimiento del Registro, libró oficio al Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que construyan para una familia que adoptó a una adolescente con discapacidad, una habitación más en el domicilio particular". Claro está, que, en nuestro caso, es posible abordar de esta manera estos aspectos por el trabajo que venimos realizando en discapacidad.

[5] Esta obra resulta de suma importancia a la hora de trabajar este tipo de dispositivos, porque contiene una sistematización análisis de datos de las necesidades de las familias de personas con discapacidad.

De la transferencia

Siguiendo a Pantano (Nuñez, et al 2015, p. 67) los familiares de personas con discapacidad “expresan que se requiere de profesionales que sean idóneos, y tengan formación cualificada en discapacidad. Reclaman también de ellos: sensibilidad, empatía y humanización, y que, por otro lado, sepan producir de manera interdisciplinaria la información y que esta sea ofrecida tanto con buen grado de veracidad como con connotación de esperanza. Manifiestan la necesidad de que el diagnostico no se acompañe de pronósticos cerrados y que los profesionales sepan poner el acento en las potencialidades de su familiar con discapacidad”.

Atendiendo a las necesidades planteadas, se resalta especialmente “La importancia de reforzar en estas familias la presencia estratégica de los distintos actores del sistema de protección integral y el acompañamiento por parte de ellos “...Lo importante no es saber que se tiene que hacer sino a quien recurrir, con quien cuento para calmar la desesperación y la angustia” (Benevento, 2020, p. 43)

Resulta oportuno citar la “transferencia como herramienta compleja y poderosa” (Zelmanovich P. 2013, p. 97) para la puesta en marcha del lazo de trabajo con otros actores, atendiendo en forma conjunta al objeto de cruce centrado en los niños y niñas en el proceso de adopción y sus dificultades. Es frecuente entre los profesionales sostener el lugar de la queja y el malestar, de la confrontación imaginaria, por ello apelar al establecimiento de la transferencia y de mediaciones simbólicas, es el desafío para poder mirar-nos, implicar-nos y pensar junto al otro un “saber-hacer con lo que no anda”.

Nos habla de la responsabilidad, de los modos de implicarnos o no en el problema, y de acuerdo a cómo leemos y relatamos lo que sucede, determinará la manera de intervenir, o sea nuestras prácticas y las articulaciones. Estando advertidos que la acción, omisión y / o des-

responsabilización tienen consecuencias, que nuestras acciones pueden convertirse en un lugar practicado (Zelmanovich P. 2018, 12) o, todo lo contrario, acentuar prácticas segregativas. De allí la relevancia de la formación, análisis, supervisión como pilares necesarios para nuestra función profesional.

Resalto la importancia de reconocer la construcción de un lazo o relación de trasferencia entre los diversos sujetos involucrados en el proceso, a fin de que la palabra sea escuchada y alojada en nuestras intervenciones con familias adoptivas. Este lazo, que a la postre, se convierte en un lazo afectivo nace a partir del respeto por el otro, de reconocer sus particularidades, sus posturas propias, sus sentimientos y su propia historia.

Estimo conveniente citar a otras familias que ya hayan vivido un proceso adoptivo con estas particularidades para que sean ellas quienes interpelen y sensibilicen a otras familias, tarea que nunca puede ser exclusiva del saber técnico profesional. En este sentido, se procurará en el caso del RUA, comenzar a hacer un pasaje entre la presencia institucional y la comunitaria, y que en los talleres participen familias que convivan con la discapacidad.

Recursos posibles a emplear

La propuesta consiste en trabajar en una primera parte expositiva donde se aborde el paradigma de la discapacidad y su implicancia en la vida cotidiana de las personas, en la familia, y en la maternidad/paternidad adoptiva. Luego se podría recurrir al uso de material audiovisual: fragmentos de libros, notas periodísticas, videos.

A título de ejemplo podría citar algunos:

- “El cazo de Lorenzo” recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQqCg el 21 de abril de 2023.

- Publicidad de Toyota sobre la vida de una nadadora paraolimpica Jessica Long, recuperado en: https://www.youtube.com/watch?v=txAPMTjiF94, el 21 de abril de 2023.
- Corto “Cuerdas” , recuperado en : https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw
- Corto “Ian” recuperado en: https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=corto+ian#fpstate=ive&vld=cid:2f338215,vid:nS8G_uEM620

Asimismo, escribí un cuento para trabajar en los talleres, que se adjunta al presente como ANEXO I.

En una instancia de supervisión con el Lic. Diego Benevento, se realizaron entrevistas a familias que habían adoptado niños con discapacidad, a fin de usar esos videos como material para trabajar con los postulantes. Este material fue resguardado en un drive y puesto a disposición del equipo. Aunque, a partir de mi experiencia, estimo que resulta más valioso el contacto presencial con las familias en los talleres porque se entablan lazos de mayor cercanía y se habilitan espacios de intercambio durante toda la jornada, incluso de manera informal en los cortes o pausas para café.

De la experiencia de las prácticas profesionales

A más de las tareas de relevamiento y trabajo interno, en el contexto de las prácticas profesionales, dicte cuatro talleres destinados a los grupos de postulantes (1° y 2° grupo de 2021 y 1° y 2° grupo de 2022). Los Talleres forman parte del proceso de inscripción, y con ello se buscó brindar información específica de la temática y acerca de la realidad del sistema de adopción y la niñez local. Se procuró trabajar acerca de mitos y prejuicios

construidos acerca de la temática. Trabajar la disponibilidad adoptiva teniendo en cuenta la realidad de la niñez de nuestra provincia e instalar la discapacidad a fin de que comience a circular entre los interesados. Se trabajó con un cuento real que elaboré a tal fin, donde se pudo problematizar distintos conceptos y prejuicios existentes entre los postulantes.

Organicé, por conmemorarse en septiembre el mes de la adopción, un vivo en la red social Instagram, con una familia por adopción, compuesta por una mamá –mujer trans-, un papá, y una adolescente con discapacidad. En esa oportunidad, procuramos a partir de la charla distendida compartir el día a día con la familia. Previa solicitud de autorización a la jueza de familia interviniente en el caso, participó del vivo también Feliza –la adolescente con discapacidad- quien nos contó cómo es su día a día y sus actividades escolares y domésticas. Durante el vivo de Instagram recibimos dudas, consultas y quienes lo miraban podían hacer preguntas

Asimismo, dicté una jornada de capacitación sobre la temática "Adopción y Discapacidad" invitada por el Grupo Autogestivo Rosario[6], que nuclea familias que pasaron por procesos adoptivos o que esperan por la adopción, resaltando lo enriquecedor del intercambio con la comunidad, sobre todo aquella que interviene concretamente en la temática.

.

Evaluación de las prácticas

El desarrollo de las prácticas institucionales interdisciplinarias permitieron la implementación de un dispositivo institucional que aporta de manera significativa al trabajo que realizamos cotidianamente a fin de instalar la temática referida a la discapacidad, en clave de derechos humanos.

[6] Los pueden encontrar en las redes sociales: Instagram y Facebook GPAdoptivos Rosario

En primer lugar, nos permitió analizar la realidad por la que atraviesa actualmente nuestro organismo con relación a la discapacidad y a la adopción, realizar una mirada crítica de nuestra postura subjetiva e institucional y construir de manera colectiva e interdisciplinaria estrategias de intervención. Asimismo, me permitió acercar conceptos a los equipos, revisar los insumos de trabajo y elaborar material a ser usado en el futuro, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran incorporarse

Por otra parte, se instituyó formalmente la obligatoriedad de referirse expresamente a la adopción de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. De esta manera, el tratamiento de la temática ya no estará relacionada con la decisión discrecional de la autoridad a cargo del organismo, sino que será una práctica obligatoria. Todo ello mediante el dictado de una resolución, cuya parte resolutiva dispone…: "Santiago del Estero, 1 de noviembre de 2022…1) DISPONER que el proceso interactivo diagnostico estará compuesto por instancias colectivas e individuales de reflexión y diagnostico con los postulantes interesados en adoptar, que prima facie cumplan con los requisitos formales necesarios para la inscripción. Estos talleres de modalidad colectiva y participativa, serán diseñados y ejecutados por el área de promoción de derechos bajo la supervisión de la Coordinadora General e Interdisciplinaria. 2) DISPONER la obligatoriedad del relevamiento de los datos referidos a la adopción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en todas las instancias del proceso: inscripción, vinculación, guarda con fines de adopción y adopción propiamente dicha. 3) DISPONER la obligatoriedad del tratamiento de la discapacidad, en clave de derechos humanos, y en el marco de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad, tanto en el ámbito institucional como en las actividades a realizarse con los interesados en la adopción. 4) Remitir el proyecto de reforma del Reglamento Interno del Registro Único de Adopción, a fin de lograr la institución formal de lo dispuesto en el presente…"

En este punto cabe aclarar que, si bien poseo facultades para el dictado de las instrucciones internas necesarias, se enviará al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el proyecto de reforma del Reglamento Interno del RUA, a fin de la institución formal y por la máxima autoridad del presente dispositivo de trabajo.

Líneas de trabajo que se habilitan para el TIF

En cuanto a las líneas que se habilitan para el TIF, a pesar de que las puertas que se abrieron son infinitas, se recolectaron varios indicadores que requieren una lectura con mayor profundidad, entre ellos:

- Analizar los datos a la luz de la realidad vigente y los dispositivos institucionales, con los operadores conceptuales aquí desarrollados.
- Indagar y problematizar la postura de los efectores del sistema de protección integral de NNyA, con relación a la discapacidad.
- Problematizar la mirada de los principales actores judiciales ante la presencia de un niño, niña y adolescente con discapacidad, ya no como un mero trámite jurídico-administrativo, sino que pueda ser pensada como una intervención profesional interdisciplinaria que requiere ser diseñada caso por caso.
- Continuar indagando las causas por las cuales la discapacidad no es nombrada por los postulantes, a fin de elaborar estrategias de intervención.
- Instituir el tratamiento de la discapacidad de manera obligatoria, en las distintas etapas del proceso.
- Procurar instalar la discapacidad en los recursos que se elaboren.
- Transversalizar la temática de la discapacidad a todos los ámbitos de trabajo, externos e internos.
- Fortalecer las redes de trabajo interinstitucional (RUA y Equipos Técnicos de los hogares de Protección) que contribuyan al

tratamiento de la temática referida a la discapacidad y adopción en clave de derechos humanos y desde un abordaje interinstitucional e interdisciplinario.

REFLEXIONES FINALES

Reflexiones finales

Sólo a partir del entramado institucional es posible la construcción de dispositivos que pretendan dar respuesta a los distintos interrogantes que se plantean. Por otra parte, la interdisciplina y transdisciplina no puede dejar afuera la experiencia y los saberes vivenciales de las personas involucrados en el asunto -que estuvieron a cargo del cuidado del NNAcD en familias alternativas o por acogimiento- ni las distintas experiencias territoriales y/o comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática de la discapacidad.

Asimismo, se debe hacer presente la co-responsabilidad: todos y cada uno de los efectores del Sistema de Protección Integral son responsables de generar condiciones de posibilidad para garantizar los derechos de los NNAcD a vivir y desarrollarse en una familia.

Los dispositivos construidos deben ser flexibles, con posibilidad de introducir las modificaciones necesarias y adaptarlos a cada caso concreto. Asimismo, debemos interpelar los dispositivos de manera recurrente, en tanto medios para el cumplimiento de un fin.

Debemos aunar esfuerzos a fin de satisfacer el derecho de los NNAcD a vivir y desarrollarse en una familia, visibilizando la diversidad y generando condiciones de posibilidad a partir de la presencia estratégica de los diversos actores institucionales.

Debemos habilitar preguntas e inquietudes, para hacer de la ficción algo operativo que nos permita ir más allá de la experiencia.

Lejos estoy de pretender que el RUA se erija como una “Escuela para padres y madres” como si fuera posible anticipar todo lo que pudiera suceder, enseñar a criar o a comportarse ante tal o cual situación. Si bien al principio de este trabajo, aclare el atravesamiento subjetivo que me genera hablar de adopción y discapacidad, creo que mi carácter de “mamá

de un niño con discapacidad” tampoco me habilita a enseñar todo, sólo a contar mi experiencia. Eso sí.

Sabemos que esto es un imposible, primero porque somos sujetos con nuestras propias concepciones que trabajamos con sujetos, y que la diversidad forma parte de la condición humana. De esto modo, a la diversidad de sujetos hay que responder con una diversidad de prácticas.

Por ello aún los equipos más preparados en niñez, adolescencia y familia, tienen la respuesta para todo, creo que es imposible. Sobretodo si a la diversidad le agregamos que el encuentro resignifica muchos aspectos del orden de la historia, de la genealogía y de la filiación de origen.

Por ello, retomo lo que dije en el presente trabajo: no pretendo dar respuestas a todo lo atinente a la discapacidad y a la adopción a los postulantes que muchas veces llegan angustiados a verme, simplemente quiero ser ese Otro institucional que planta su presencia, con palabras tan simples como: “Vení cuando quieras, seguramente no voy a poder solucionar tus problemas, pero aquí voy a estar”. Marcar la presencia institucional, pacífica y tranquiliza, para generar condiciones propicias para que afloren los pensamientos.

Las infancias y las adolescencias para ser instituidas, primero deben ser habladas. Agradezco esta oportunidad, porque soy una convencida que el cambio social y cultural que demandan las personas con discapacidad, merecen y tienen derecho, no sola y necesariamente provienen de los movimientos comunitarios, sino que las producciones científicas son también oportunidades para generar esas olas productoras del cambio social. Esto busqué con mi trabajo, comenzar a hablar de discapacidad, iniciar una ola, que espero sea cada vez más grande. Una deuda pendiente de todos y todas.

Maria Carolina Aguero

Bibliografía

- Alderete, Ana Lucia, Trabajo final integrador inédito: “Historias en movimiento: reflexiones sobre el derecho a la identidad en los procesos de adopción”, Carrera de Especialización en Infancias e Instituciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Cohorte 2020.
- Becker, Howard (1986) 2011. Manual de escritura para científicos sociales. Como empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Blanco, L (2012). “Nuevos héroes y heroínas en la literatura para niños y jóvenes”. Conferencia Plan Nacional de Lectura, Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba. Disponible en http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/catalejos/article/view/1772/1685
- Cicerchia (2000). Alianzas redes y estrategias. El encanto y las crisis de las formas familiares. Nómadas N° 11. Bogota.
- Cicerchia (2006) ¡Todavía una historia de la familia! Encrucijadas e itinerarios en los estudios sobre las formas familiares. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales,Niñez y Juventud. Volumen 4, N° 1
- Código Civil y Comercial de la Nación (2015) Titulo VI Adopción. Argentina. Publicada en el Boletín Oficial el 19.12.2014 para el 1º de agosto de 2015.
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm
- Convención sobre los derechos del Niño adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y

disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/convencion-sobre-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes

- DE LAJONQUIÈRE, L. (2020) La educación en tiempos de autismo. Revista INFEIES RM. Recuperado el 9 de Septiembre de 2020, de file:///C:/Users/Agustina/Desktop/LIBROS-ARTICULOS/I.3.de%20Lajonqui%C3%A8re%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20tiempos%20de%20autismo%20-%20copia.pdf
- Donzelot, J. (1979). La policía de las familias. Valencia: Pretextos.
- Fernández, Silvia E. “Protección de los derechos de las infancias y medidas de separación familiar. Tiempos y contratiempos en el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires, en APBA 2011-5-507.
- Foucault, M. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores 1989. La verdad y las formas jurídicas. Gedisa, Barcelona, 1996.
- García Méndez, Emilio “Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina” en Ser Niño en América Latina de las necesidades a los derechos. UNICRI, ed. Galerna. Buenos Aires. Disponible en URL.1991 http://www.iin.oea.org/prehistoria_e_Historia_Control_Socio_penal.pdf
- Giberti E. (2010). Adopción Siglo XXI. Ed. Sudamericana. Buenos Aires
- Giberti, E. & colaboradoras (2001) Adopción para padres. Buenos Aires. Ed Lumen
- Herrera, Marisa et all, Codigo Civil y Comercial de la Nación, comentado, Tomo II, Pag. 379, recuperado en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Nacion_Comentado_Tomo_II.pdf

- Infante Gonzalo, Trabajo de investigación final inédito de la Carrera de Especialización en Infancias e Instituciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, El devenir de las formas familiares adoptivas: reflexiones desde el Trabajo Social, año 2023.
- Kemelmajer de Carlucci, Aida, Marisa Herrera, Nora LLoveras, "Tratado de derecho de familia según el Código Civil y Comerial de 2014, 1era Edición, Santa Fé, Rubinzal Culzoni, año 2014.
- Ley de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Nº 26061; Nacional (2005) Argentina. Publicada en el boletín oficial 26- Oct-2005 Nº 30767
- Ley Provincial de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Nº 6915. Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2008. Boletín Oficial, 29 de Octubre de 2008.
- Medina, F. (2021) "'Un libro sobre la vida de los chicos del barrio'. Reflexiones metodológicas de una investigación etnográfica". Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social -ReLMIS. Nº22, Año 11, pp. 22-35.
- Minniceli, Mercedes, Silvana Ballarín y Silvia Lampugnani (2018) Fratenidades y parentalidades malheridas: Punto de Encuentro Familia, implementación, abordajes y acciones interdisciplinarias. Mar del Plata. HomoSapiens.
- Minnicelli, M. (2007) Infancia e Institución(es). Políticas y Derecho de la subjetividad infantil. Buenos Aires. Noveduc. Minnicelli, M. (2013) Ceremonias Mínimas. Una apuesta a la educación en la era del consumo. Rosario. Ed. HomoSapiens.
- Minnicelli, M. (2016) Infancia e Instituciones: otro guión para la novela familiar sobre la infancia vulnerada. Revista Generaciones N.º 5. pp. 131-151.
- Minnicelli, M. (2019) Tratamiento social de los problemas de la niñez y adolescencia atravesada por medidas jurídico-sociales: El

protagonismo necesario de la escuela en clave de Derechos. Mar del Plata

- Nuñez, Blanca, Liliana Pantano, Alicia Arenaza “¿Qué necesitan las familias de personas con discapacidad?: investigación, reflexiones y propuestas, 1era Edición, Buenos Aires, 2015.
- Palacios, Agustina, El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Madrid: CIMCA, 2008, recuperado en: http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF). (2011). La situación del acogimiento familiar en Argentina. Informe preliminar. Buenos Aires.
- Saibene (2020) La paidoaporofobia y la biopolitica, conceptos para pensar las infancias y las adolescencias. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Segura, M. (2011) Pensando juntos. Algunos aportes sobre la adopción en Mendoza. I Saibene (2020) La paidoaporofobia y la biopolitica, conceptos para pensar las infancias y las adolescencias. Universidad Nacional de Mar del Plata. Imprenta Poder Judicial de Mendoza.
- Vasilachis de Gialdino (2006). “Estrategias de investigación cualitativa”, Barcelona, España: Editorial Gedisa
- Benevento Diego (2020), Familias en Llamas, Editorial “Diego Benevento”.
- Zelmanovich, P. (2013). Sobre el concepto de transferencia en su contexto de producción. Fragmento tesis de doctorado: Las paradojas de la inclusión en la escuela media a partir de una lectura de la posición de los docentes en el vínculo educativo: aportes del psicoanálisis a la investigación del malestar en las prácticas

socioeducativas. Tesis de doctorado. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires, Cap. 5 p.139-142. [Tesis de doctorado disponible en: http://hdl.handle.net/10469/6217]

- Zelmanovich, P. (2018b) Espacio socioeducativo: lugar practicado entre fronteras y puentes entre niñez y cultura. En: Subjetividades y prácticas socioeducativas de los conflictos y las violencias en la educación infantil /Beatriz Elena Zapata Ospina [et al.]. Medellín: Sello Editorial Publicar-T. Tecnológico de Antioquia, 2018.432 p. (Digital) Disponible en: https://issuu.com/boletin_marcat_tdea/docs/libro_educacion_infantil , pp159-172.

Anexo I

La historia de Manuel

Cuando los niños eligen su familia

(I)

Manuel nació en Santiago del Estero, el 17 de marzo de 2013, en el seno de una familia del interior atravesada por una profunda situación de vulnerabilidad socioeconómico. Apenas nació fue trasladado al Hospital de Niños de la Capital por cuanto presentaba bajo peso y un cuadro respiratorio grave que implicó que lo conectaran a un respirador artificial desde su ingreso. Su madre biológica, Ana, fue prácticamente obligada a trasladarlo al Hospital, y manifestó en todo momento su imposibilidad de asumir la crianza de su hijo. Dejó a Manuel en terapia intensiva y aprovechándose del descuido del personal sanitario huyó del nosocomio.

No se supo más de Ana, a quien el equipo del organismo administrativo de protección de derechos procuró ubicar sin éxito una y otra vez. En oportunidad de visitar el lugar donde nació Manuel, se pudieron contactar con su padre biológico: Juan. Comenzaron los intentos de trabajar con Juan, aunque manifestaba su deseo de asumir el cuidado de Manuel no podía hacerse cargo y sostener ninguna intervención. Quizás su alcoholismo se presentaba como la principal barrera a la hora de asumir algún tipo de responsabilidad.

Manuel progresaba a pasos agigantados, hasta que lograron retirarle el respirador artificial de manera definitiva. Era un niño muy alegre y devolvía con una sonrisa cualquier gesto de amor. Recibía la visita de los *payamédicos* y de los miembros del voluntariado del Hospital de Niños.

El momento de externación de Manuel había llegado y el trabajo de fortalecimiento familiar no arrojó ningún resultado, por lo que las autoridades de Protección Integral de la Niñez, comenzaron a hacerse la pregunta: ¿A dónde llevaremos a Manuel? El Hogar de Niños, debido a la fragilidad de su salud, no era el lugar más conveniente.

La Directora de Hogares, unos días antes de la internación de Manuel, había recibido la solicitud de inscripción como familia de acogimiento de la Sra. Maria Isabel Suarez: era una familia compuesta por su esposo y tres hijos mayores de edad (la más grande había contraído matrimonio recientemente) y ella. Manifestaban su deseo de postularse para cuidar a bebes recién nacidos hasta la edad de 3 años, y brindarles un lugar seguro y "*lleno amor*" hasta que encontraran su familia de manera definitiva.

-Hola Maria Isabel, mi nombre es Carmela. Soy la Directora General de Hogares. Estuve analizando tu solicitud de incorporación a las familias por acogimiento y quería hablarte de Manuel- comenzó diciendo. –Manuel tiene 6 meses estuvo internado por unos *problemitas* de salud un tiempo en el Hospital de Niños. Es un bebé muy alegre y dulce.

-Con mucho gusto Carmela, mañana iremos con mi familia a conocerlo, respondió del otro lado Isabel.

Al día siguiente toda la familia se presentó al Hogar a conocer a Manuel. Las operadoras ya los estaban esperado con los bolsos del bebé preparados y le dieron todas las indicaciones: -Toma la mamadera cada 3 horas, no usa chupete, duerme bien de noche, y le gusta que lo bañen. Cualquier cosa, este es el teléfono del Hogar así se comunican por consulta o inquietud que pudiera surgir.-Pero yo pensé que hoy sólo lo conoceríamos, dijo Isabel. –No, señora. Manuel no puede estar un día más en el Hogar.

Y así, con todos los miedos de una mamá primeriza –a pesar de tener tres hijos más- Isabel y su familia partieron a su casa con Manuel.

Las noches con Manuel eran caóticas. No dormía más de una hora. Todos los miembros de la familia debían turnarse para cuidarlo. Lloraba por tiempos prolongados, pero con un llanto débil. Parecía que tomaba la leche, pero no llegaba a hacerlo, no tenía fuerzas. Muchos fueron los indicadores para que Isabel pensara que algo con Manuel no estaba bien. Esperó un tiempo. A pesar de que ya tenía 11 meses Manuel aún no sostenía su cabeza. Decidió llamar al Hogar, quienes la derivaron a una médica neuróloga.

-Pero no le dijeron que este niño tiene parálisis cerebral. Será una planta, señora, les dijo la médica neuróloga sin más protocolo. A Isabel se le aflojaron las piernas y quedo paralizada. No pudo ni siquiera hacer otra pregunta. Llegó a su casa y tomó el teléfono para hablar al Hogar, había decidido poner fin a su voluntariado, puesto que no iba a poder con esa situación.

-Isabel, quédese tranquila, vamos a contratar a una kinesióloga y a una fonoaudióloga que la ayuden en la rehabilitación de Manuel. Isabel se quedó un poco más tranquila y decidió ocultarle esa información a su marido.

Pasaron unos días de ese episodio, y en oportunidad de encontrarse bañando, Isabel advierte un bulto duro en su pecho izquierdo. Sale asustada del baño y le comenta a su hija mayor, que de manera inmediata decide pedir turno a su médica ginecóloga: -Isabel, el estudio arroja como

resultado un cáncer de mama avanzado. Debemos operar para extirpar el tumor como primera medida y luego comenzar con quimioterapia. El tratamiento es conveniente que lo realicen en la Ciudad de Córdoba, donde hay muy buenos especialistas.

Isabel sintió que su mundo se derrumbaba, no podía dejar de pensar en sus hijos y sobretodo en Manuel: ¿Qué sería de su vida?

La situación de Manuel se complejizaba: su padre biológico apeló la declaración de adoptabilidad, por lo que el tiempo pasaba sin resolverse la causa judicial que lo tenía como protagonista. Esto impedía que los organismos respectivos comiencen a trabajar en la búsqueda de familias que puedan asumir su cuidado a través de la adopción. Esto también implicaba que Manuel deba permanecer más tiempo en la familia voluntaria de Isabel, o quizás en la institución. Isabel se sometió con éxito a la operación y luego al tratamiento de quimioterapia. Cada vez que llegaba de alguna intervención, Manuel la esperaba para recostarse junto a ella y abrazarla, hasta que los dos quedaban dormidos. Este era -ella misma lo contaba- su único momento de paz.

La estadía de Manuel en la casa de la familia por acogimiento se prolongaba por cuanto su situación judicial aún no se resolvía. Recursos y planteos de todo tipo obstaculizaban el avance y la resolución definitiva de la causa.

-Isabel, la llamamos del Registro de Adopción, nos interesaría hablar con Ud. La situación de adoptabilidad de Manuel ya fue declarada y nos solicitaron que comencemos con la búsqueda de postulantes para su adopción. La esperamos el día lunes a las 9 de la mañana en la sede del RUA.

El día indicado Isabel concurrió a la cita acompañada por su hija mayor y Manuel –quien quedo al cuidado de los demás empleados del Registro-. En presencia de la Coordinadora, y dos profesionales del equipo, comenzó a relatar que habían pasado 4 años desde que Manuel llegó a su casa. Se refirió a él como un niño alegre, pícaro, dulce y muy inteligente, y "quien une a su familia". "*Desde que llegó lo único que hizo fue darnos amor y unirnos alrededor de él*". Sin embargo, se la notaba triste, sus ojos habían perdido ese brillo especial que la caracterizaba –el equipo la había visto anteriormente en los eventos del Hogar y era una mujer llena de vida y siempre con una sonrisa.

La Coordinadora comenzó a explicarles que se había dispuesto la adoptabilidad de Manuel, sin embargo, encontrar una familia dispuesta a asumir su crianza era una tarea muy difícil. Los postulantes manifiestan su deseo de adoptar niños o niñas hasta los 4 años de edad, no existen

aquellos que se presentan para ahijar niños o niñas más grandes, grupos de hermanos o con discapacidad. Por otra parte, las convocatorias públicas iniciadas en casos similares no arrojan ningún resultado, por lo que los niños y niñas con discapacidad continúan alojados en el Hogar.

-Isabel, le hago una pregunta: Uds. estarían dispuestos a asumir la crianza de Manuel… En ese momento de la entrevista hizo una pausa, y luego de un suspiro, dijo: -No puedo dejarles a mis hijos este "*problema*"-, profundamente conmovida y triste. Florencia, su hija, la tomó de la mano y le dijo: -Mamá, vamos a intentarlo, no vamos a poder vivir sin Manuel. Además el nos necesita.

Al advertir esa actitud y escuchar las palabras de Florencia, la Coordinadora (comenzó a explicar cuáles eran los derechos de Manuel, y como lo protegía la ley por su condición de niño con discapacidad: podrá gozar de su pensión no contributiva, de la asignación, contar con la obra social de Isabel y de esposo que tenía la obligación de cubrir la totalidad de las terapias de rehabilitación, los traslados y la maestra de inclusión escolar para que pudiera asistir a la escuela. Además, se resaltó el acompañamiento constante del equipo no sólo del Registro sino del Hogar de niños y la posibilidad de diseñar dispositivos de intervención.

Los ojos de Isabel se iluminaron nuevamente, y pidió un tiempo para hablar con su familia. –De acuerdo, si así lo desean podemos organizar una reunión con todos ellos así pueda explicarles los alcances de la guarda y posterior adopción de Manuel, y cuáles son sus derechos. Pueden contar con nosotros, siempre. Y se acercó a abrazarla.

Se retiraron, y a la hora sonó el teléfono del Registro solicitando la reunión. Al encuentro concurrieron todos los hijos de Isabel y su esposo. Fueron informados de todos los detalles del caso y se les ofreció espacios individuales a los que accedieron. También se trabajó con la familia extensa en igual sentido. La trabajadora social concurrió a la casa, y entrevisto a los convivientes y referentes del entorno.

Al poco tiempo, Isabel solicitó una entrevista con la coordinadora: -Hemos decidido adoptar a Manuel, dijo visiblemente emocionada, con su brillo habitual en los ojos. La funcionaria hizo pasar a Manuel, y él le dijo: -Seño, ya encontré mi familia.

Así sucedieron una serie de trámites, ya que la adopción de Manuel era un caso especial: no había sido necesario buscar postulantes, él ya había elegido a su familia.

“Se tienen que animar porque realmente uno no tiene que mirar la discapacidad. Uno tiene que mirar que nos da y que le podemos dar. No pongan su mirada en el déficit, sino que puedan animarse a conocer, porque en ese conocer van a poder ver las habilidades. Todos estamos llenos de debilidades y fortalezas, pero debemos centrar la mirada en las fortalezas. Una persona con discapacidad no deja de ser persona por tener una discapacidad. Yo creo que a nosotros en nuestra experiencia con M. ¿Qué nos ha dado miedo? Nos ha dado miedo, ¿Qué nos ha dado más trabajo? También, porque tenemos que pensar en sus terapias y viajes que ayudan a mejorar su calidad de vida. Pero la satisfacción que uno siente es incomparable. Algunos creen que nosotros salvamos a M. pero él nos salvo a nosotros”.

**Palabras textuales de Marta y Mara, mamá y hermana mayor de M. respectivamente –entrevista con el Lic. Diego Benevento.*

Agradecimientos

A mi principal maestro y referente: mi hijo Santiago, por cambiar mi manera de ver las cosas, por llevarme a lo imposible y darme fuerzas para quedarme ahí.

Quisiera agradecer a Mercedes y Rochy, que nos guiaron. acompañaron y sostuvieron en este camino académico de especialización. En su nombre a todos los profesoras y profesores que compartieron su conocimiento y experiencia y habilitaron espacios de dialogo de manera permanente.

A Federico Medina, por su valentía al aceptar dirigirme en este trabajo de investigación, en primer lugar. Sin poder soslayar su paciencia y su generosidad a la hora de corregir los borradores de este informe y por el convite al mundo de la metodología de la investigación.

A Diego Benevento, por siempre iluminarme con sus conocimientos y su experiencia.

A mis compañeras y compañeras de la Especialización y la Maestría, en especial al “Team Cooper”: Anahi Frank, Agustina Elordi, Nayla Elizondo y Veronica Alvarez con quienes y de quienes aprendí muchísimo.

A mi equipo de trabajo del RUA, con quien crezco y aprendo todos los días, y en igual sentido a mis compañeros de la Dirección Nacional y Red Federal de Registros de Adopción.

A mis padres, hermanos por filiación y por elección, mis sobrinos y ahijados, a Gustavo y a mis amigos y amigas simplemente por su amor y presencia.

A todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y a sus familias que pasaron por mi vida, y de quienes tanto aprendí.

A todos ellos, **GRACIAS**

Santiago del Estero, abril de 2023